

Políticas Públicas para un Partner State

Por John Restakis¹, 30 de junio de 2014 (v. 1.0)

1. Resumen Ejecutivo

Cuando el gobierno de Ecuador presentó al mundo su visionaria Constitución y su audaz Plan para reformular el sentido del desarrollo de acuerdo a los preceptos del Buen Vivir y de la Economía Social del Conocimiento, dejó abierta la posibilidad de una nueva concepción de la gobernanza y del papel de los ciudadanos, tanto en la definición como también en la defensa del bien común. La nueva dirección parecía captar perfectamente el espíritu de los tiempos. Un gobierno nacional finalmente respondía así a las preguntas sobre el cuidado del medio ambiente y sobre la sostenibilidad económica a través de una ciudadanía comprometida y la creencia de que la gobernabilidad es una responsabilidad compartida y central para una nueva concepción del Estado y su papel de respaldo para alcanzar el bienestar general de sus ciudadanos.

Este documento se basa en esta creencia y explora el concepto de Partner State² (Estado Socio) en relación a una economía social del conocimiento y el concepto del Buen Vivir como la base para el Plan Nacional para el Buen Vivir de Ecuador.

Sobre la base de los fundamentos teóricos y prácticos del Partner State como un modelo de gestión pública, el documento sostiene que la propuesta de transición a una economía basada en el conocimiento social y la realización del Buen Vivir requiere de una reestructuración radical del aparato del Estado hacia una dirección en la que se aumente la autonomía y una significativa participación de la sociedad civil y de los agentes económicos de la pequeña empresa, todos estos como requisitos previos para esta transición. En este contexto, el Partner State se presenta tanto como el vehículo necesario para el cumplimiento del Buen Vivir como también la culminación de este proceso. La idea de un mercado social sirve como medio para ampliar el ámbito de las actividades de la economía social en toda la complejidad de la economía y como un aspecto central de este enfoque de Partner State al empoderamiento de la sociedad civil.

A lo largo del documento enfatizamos el papel crucial de la cooperación, el capital social y el bien común. Estos son los fundamentos éticos de un Estado en que el principio civil es lo más importante. La práctica cooperativa refuerza y cultiva una mayor cooperación y nosotros planteamos que uno de los objetivos primordiales del Partner State es la promoción de sistemas cooperativos que apuestan por el capital social y las actitudes y habilidades que promuevan el

¹ Copyright © Copyleft 2014 John Restakis: GFDL and Creative Commons Attribution-ShareAlike 3.0 GFDL: Permission is granted to copy, distribute and/or modify this document under the terms of the GNU Free Documentation License, Version 1.3 or any later version published by the Free Software Foundation; with no Invariant Sections, no Front-Cover Texts, and no Back-Cover Texts. A copy of the license can be found at <http://www.gnu.org/copyleft/fdl.html> CC-by-sa: You are free to copy, distribute and transmit the work, to adapt the work and to make commercial use of the work under the following conditions: a) You must attribute the work in the manner specified by the author or licensor (but not in any way that suggests that they endorse you or your use of the work). b) If you alter, transform, or build upon this work, you may distribute the resulting work only under the same or similar license to this one. Full license conditions can be found at <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>

² Nota del traductor/editor: el concepto de Partner State no ha sido traducido al español hasta la fecha y no se lo ha utilizado en este idioma. Por esta razón mantendremos el concepto de un Estado Socio, como Partner State a lo largo del texto.

intercambio y la búsqueda de objetivos sociales . Una economía social del conocimiento es en gran medida una economía cooperativa.

Del mismo modo que la visión de una economía social del conocimiento y del Buen Vivir representan una ruptura radical con el neoliberalismo, el Partner State representa un desvío a la visión del Estado como un aparato de mando y de control de donde proviene todo el desarrollo económico y social. El Partner State se define con una ciudadanía activa que busca el bien común, siendo así la expresión política de una sociedad en la que el conocimiento, la economía y la política social están al servicio de los valores cívicos y del bien común.

La discusión a continuación presenta la base teórica para la adopción del Partner State como el modelo que mejor corresponde a los objetivos del Buen Vivir y de la Revolución Ciudadana, que trajeron al concepto del Buen Vivir a la primera línea de debate nacional e internacional. Se explora sobre los medios por el cual puede ser aplicado este tipo de modelo de gobierno, las políticas básicas y las estructuras institucionales que un Partner State requeriría para su funcionamiento, y aquellas áreas de la política económica y social en las que podría ser mejor introducido el modelo de Partner State. Esta política es indispensable para la construcción de un cuerpo político verdaderamente plurinacional que combina la primacía de los derechos territoriales y derechos indígenas, con la subsidiariedad, la democracia deliberativa, y la co-gestión sostenible de los recursos naturales.

La sección final del documento se refiere a la urgencia de asegurar los bienes comunes como la base material de las formas colectivas de vida. Se discute el surgimiento de los modelos de gobierno dedicados a la protección y la mejora de los bienes comunes a través de su co-administración con la sociedad civil, y examinamos el ejemplo de Bolonia como la primera ciudad de los Comunes de Europa, siendo esta un modelo para la gobernanza de tipo Partner State. Así entonces extendemos el potencial de este modelo para la gestión conjunta de los recursos naturales como una forma de bienes comunes a gran escala.

El documento concluye con una breve discusión sobre los retos culturales e institucionales que enfrenta la transición al Partner State como modelo de gobernanza para el Ecuador.

2. Introducción

Durante más de treinta años, el Estado de bienestar, como fue establecido después de la Segunda Guerra Mundial, ha estado bajo un constante asedio por parte del neoliberalismo creciente bajo el mando de Thatcher en el Reino Unido y de Ronald Reagan en los EEUU. Hoy en día, el Estado de bienestar está gravemente afectado y cada vez es más acelerado por la continua crisis de la economía capitalista mundial y el vaciamiento de las economías públicas en Europa bajo las políticas de austeridad impuestas por la UE, el FMI y el Banco Central Europeo. Todo esto se ha justificado bajo la bandera de la doctrina neoliberal que racionaliza la desaparición del Estado como un actor legítimo en la economía, junto con la privatización de los activos públicos y la colonización de la economía pública por parte del capital.

En momentos en que muchos están buscando alternativas viables para el Estado de bienestar tradicional, por una parte, y el Estado Corporativo emergente, por otro, la idea del Partner State es una nueva propuesta en la que el Estado es a la vez el garante del bienestar público y también el promotor de los valores cívicos. Este concepto sumado al interés del gobierno ecuatoriano por promover un nuevo paradigma económico y social a través del uso del conocimiento abierto y de los principios económicos basados en los comunes, el Partner State emerge como un modelo que

combina los valores de la Revolución Ciudadana y la Constitución de Montecristi de 2008 con la visión del Plan Nacional del Buen Vivir.

En toda América Latina, el rechazo a las políticas neoliberales por parte del electorado de la región se ha visto reflejado en la ascensión de gobiernos que están reclamando y resucitando al Estado como un actor indispensable en la planificación económica y social. Esto es especialmente cierto en el Ecuador donde según Plan Nacional del Buen Vivir,

*Recuperar el Estado y su rol como planificador, administrador, ejecutor, distribuidor y redistribuidor ha sido vital para garantizar y abrir oportunidades de participación por parte de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades para formular, implementar, evaluar y supervisar políticas públicas y servicios públicos.*³

La pregunta que tiene que ser contestada a pesar de todo es: ¿qué tipo de Estado refleja mejor estos valores y principios?

El concepto de Partner States se basa en la premisa de que en la era de la acumulación de capital sin restricciones y flexibles, el intento por mitigar las privaciones de los más desfavorecidos a través de redes de protección social ya que las políticas a corto plazo son totalmente insuficiente para lograr un orden socioeconómico justo y equitativo⁴. Esta ha sido la lección aprendida con el Estado de bienestar. Ana Ravegna, siendo analista del Banco Mundial, señaló que las políticas a corto plazo están diseñadas para amortiguar las peores situación de los choques (shocks), siendo estos tratados como incidentales y temporales, pero no los consideran sistémicos. La consecuencia es que tales políticas son incapaces de hacer frente a problemas sistémicos de pobreza permanente, la desigualdad y el desempleo a largo plazo – todos estos siendo rasgos distintivos del capitalismo hoy.

Yendo directamente al punto, el paradigma predominante del Estado de mercado, donde el que el aparato de gobierno esta orientado principalmente a la protección de quienes controlan el capital existente sobre las relaciones económicas, teniendo esto como consecuencia que las desigualdades e injusticias de los sistemas capitalistas continuarán creciendo. En el libro de Picketty, "Capital en el siglo 21" se demuestra claramente esto. El Estado de mercado contemporáneo es una extensión extrema de las nociones utilitarias de la economía en la que las relaciones sociales están sometidos a la acumulación del capital y el interés individual eclipsa el interés de la sociedad en su conjunto, convirtiéndose el valor personal en función de la riqueza personal. Dicho Estado y sistema económico no es sólo incapaz de corregir los males económicos y sociales descritos anteriormente, sino que son los mecanismos a través de los cuales estas desigualdades sociales se perpetúan.

Para alcanzar el tipo de sociedad prevista por el Plan Nacional del Buen Vivir, es necesario un replanteamiento fundamental respecto a la función del Estado. Esto incluye la aplicación de políticas estructurales destinadas a proporcionar a todos los miembros de la sociedad un grado mucho más alto de soberanía socio-económica y proporcionar a los ciudadanos de mecanismos para actuar políticamente y que tengan "los medios para operar normalmente y correctamente dentro de la sociedad ... sin tener que mendigar o pedir prestado a otros , y sin tener que depender de su beneficencia."⁵ El acceso a elementos esenciales par una vida productiva y gratificante, no es una función del poder de mercado, sino más bien tiene que ser un derecho de la ciudadanía. Esta política también es indispensable para el desarrollo de una sociedad digna, es decir, una sociedad cuyas instituciones no humillan a sus ciudadanos. El surgimiento de una sociedad digna esta íntimamente ligado a la democratización y humanización de sus instituciones públicas.

³ Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017 (versión ingles), 3.3 Active Citizenry, pg. 28

⁴ Cosma Orsi, The Political Economy of Reciprocity and the Partner State, 2007

⁵ Ravegna, A.

En este documento describimos las características del Partner State, su relevancia con respecto al Plan Nacional del Buen Vivir, y el tipo de políticas que promuevan su ejecución en Ecuador. En particular, describimos recomendaciones de políticas en cinco áreas prioritarias:

- a) democratización y co-construcción de los bienes y servicios públicos
- b) La democratización de la economía y la matriz productiva
- c) Ingresos Sociales e independencia económica
- d) Asegurando los Comunes
- e) Cooperativizando la Cultura

También describimos áreas específicas para la aplicación, tanto en el sector privado como en la economía social y solidaria, donde nos parece más oportuno su implementación inicial.

2.El Partner State ⁶

En su evolución, la idea del Partner State procede directamente del principio de que la sociedad civil es la fuente de legitimidad política dentro de una democracia. En este punto de vista, el Estado está al servicio de la sociedad civil como un vehículo para promover y proteger el bien común.

El Partner State es en esencia el tener un Estado facilitador. Su objetivo principal es el de maximizar la capacidad de la sociedad civil para crear valor social y para actuar como un socio igual en la formación y aplicación de políticas públicas para el bien común. El papel de facilitador del Estado no se limita a la promoción de valores sociales, se trata también de la promoción del acceso abierto a la economía proporcionando espacios para diversos modelos de iniciativas empresariales, incluyendo las formas colectivas y basadas en los comunes de la empresa, tales como son las cooperativas y las redes de pares (peer-to-peer), y la promoción de la política participativa. El Partner State amplía el alcance de la autonomía personal y libertad al tiempo que refuerza los vínculos sociales que construyen comunidades saludables y una sociedad civil dinámica. La democratización del Estado es central para este proceso.

Tradicionalmente, el Estado ha sido visto como el juez final para la regulación y el funcionamiento de tres amplios sectores económicos de la sociedad: el sector privado, el sector público y la economía social y solidaria⁷. Cada uno de estos sectores opera sobre un conjunto distinto de principios y valores económicos. El sector privado utiliza el principio de la equivalencia de intercambio (precio) para crear beneficios - sus valores son la acumulación de la riqueza y la eficiencia del mercado; por su parte el sector público (el Estado) utiliza el principio económico de la redistribución de la riqueza para proveer bienes públicos - sus valores giran en torno a la noción de equidad; la economía social por su parte, utiliza los principios de reciprocidad y mutualidad para promover objetivos sociales. - Sus valores son de utilidad social y la solidaridad humana cuando operan en el ámbito de los bienes y servicios sociales o en la amplia economía de mercado.

En los tiempos modernos, el papel regulador del Estado ha oscilado habitualmente desde la promoción al sector privado a través del apoyo a la economía capitalista, como también en la

⁶ La noción de Partner State fue elaborado por primera vez por Cosma Orsi en su document, La Economía Política de la Reciprocidad y el Partner State.

⁷ A lo largo de este documento usamos el término de economía social para definir lo que también se conoce como el tercer sector, economía social y la economía popular y solidaria.

función redistributiva del gobierno a través del control estatal de la planificación económica. La primera somete a las economías públicas y sociales a los requisitos del capital, la segunda por su lado somete a las economías capitalistas y sociales a las necesidades de la planificación estatal centralizada. Ambos modelos han sido insostenibles en cuanto a sus costos económicos y sociales. Y si bien se han producido variaciones a estos dos modelos, la gran mayoría de modelos han terminado siendo alguna combinación de dominio público y privado. Hasta ahora nunca ha habido un caso en que las necesidades de la sociedad civil y los valores de la economía social hayan predominado en la gestión del Estado, en los derechos económicos y en la política social. En la teoría y en la práctica, el Partner State es la primera formación del Estado propuesta para hacer esto.

En consonancia con los valores y la lógica de funcionamiento de la economía social, el uso de la reciprocidad y mutualidad como principios centrales para el desarrollo económico y social transformando y re-orientando el Estado al servicio de la sociedad civil, como el motor principal de la creación de valor social para el bien común. Con los valores sociales, la equidad y la sostenibilidad como base de la política pública del Partner State también re-orienta el papel del gobierno hacia la economía privada y hacia las operaciones del sector público. Los sectores público y privado aún conservan las funciones esenciales de la economía nacional y de la sociedad. Debemos ser consciente de que el afán de lucro por parte de empresas privadas seguirá desempeñando un papel importante en la economía, la diferencia es que en el Partner State las funciones y poderes del mercado comercial y de la economía pública se ven compensados por la primacía del bien común como marco dentro del cual las políticas públicas se formulan y se promulgan.

Las instituciones de la sociedad civil son fundamentales para llevar a cabo esta visión de desarrollar políticas y prácticas públicas que traduzcan esta visión en una participación política significativa a nivel de barrios locales hacia las instituciones que dirigen el propio gobierno.

¿Cómo, entonces, puede un modelo de este tipo hacerse realidad? ¿Cuáles son las políticas y prácticas que son esenciales para su funcionamiento? ¿Dónde están los ejemplos que pueden servir de modelo para su aplicación en el Ecuador?

4. La Economía Social y el Estado

Antes de discutir cómo operaría un Partner State, primero tenemos que considerar las diferencias económicas, culturales y estructurales que diferencian al Estado de la economía social. Como hemos señalado anteriormente, el Estado y la economía social son dos tipos de economía muy diferentes. El Estado está estructurado en términos de recompensas y gravámenes, y su principal fuente de ingresos son los impuestos que se cobra en nombre de la totalidad de la ciudadanía. Sus servicios son generalmente libres y administrados a través de un sistema de control jerárquico altamente centralizado. En una democracia representativa, el funcionamiento de los servicios del Estado dependen de una escala de responsabilidades que van desde el trabajador de primera línea pasando por la jerarquía departamental hasta un ministro que es responsable a su vez ante un parlamento representativo, o directamente a un jefe de Estado.

Este es un sistema que se caracteriza por un alto grado de control sobre las funciones y comportamientos, y que ha sido construido en un sentido contra la incertidumbre, la innovación y la iniciativa individual. Se impone y se fluye desde arriba hacia abajo y el legítimo ejercicio de este poder se encuentra en los administradores designados de la burocracia civil y en los Ministros los

cuales se los reporta, y no a los interesados externos salvo en la medida que esto sea de forma periódica, y de manera muy indirecta, a través del más amplia proceso electoral⁸.

La economía interna de este sistema estatal se basa en la negociación de los presupuestos financiados con impuestos o con deudas que han sido negociados por un pequeño grupo de ministros y por altos funcionarios del estado. Las principales formas de control son ejercidas sobre los gastos en lugar de sobre los resultados (o deseos), y en la medida en que el poder se ejerce a través del control de los presupuestos estamos hablando de un sistema que alienta el gasto hasta los límites del presupuesto asignado.

Por otro lado, la economía social funciona de manera muy diferente a la descrita anteriormente. Como afirma Robin Murray, ya se trate de empresas sociales que venden en los mercados, o las organizaciones basadas en subvenciones, o asociaciones informales de hogares, la economía social es impulsado por un fuerte elemento de entusiasmo y un sentido de vocación. Se basa en la contribución voluntaria del tiempo, las finanzas y las ideas en la búsqueda de una idea o de una misión social. Lo que determina el magnetismo hacia la empresa, es la fortaleza de esta idea o misión social, y es también la capacidad de comunicar y despertar el interés, así como la movilización de recursos, y la capacidad de darse cuenta que la misión social en la práctica es lo que impulsa el proyecto. Si la idea o misión tiene un mal crecimiento y / o la esperanza de su realización decae, entonces las contribuciones voluntarias de los ciudadanos disminuirán rápidamente. Esto actúa de manera disciplinada - similar en algunos aspectos a la disciplina del mercado - y a su vez distinta de las disciplinas de la rendición de cuentas en relación con los presupuestos y los objetivos políticos que caracterizan al Estado. La economía social es impulsada por la misión en lugar de por los costos sobre la base de los presupuestos, como lo ejecuta el Estado.

Las estructuras, los contratos de trabajo, los objetivos y la cultura de los dos sistemas se derivan de lo anterior. Y son estas diferencias las que hacen que la asociación efectiva entre el Estado y la sociedad civil sea estructuralmente difícil. El diagrama a continuación destaca algunas de las diferencias que se deben abordar para que una asociación funcione adecuadamente.

| <i>Características</i> | <i>Estado</i> | <i>Economía Social</i> |
|-------------------------------|--|---|
| Tamaño | Gran escala | Distribuida |
| Estructura | Jerarquía vertical | Horizontal |
| Cultura | Basado en reglas/impersonal | Empresarial / Afectiva |
| Rendición de cuentas | Con mediación de los contribuyentes | Sin mediación, energía de voluntarios, socios civiles |
| Fuente de financiamiento | Impuestos | Voluntarios/cuotas/subvenciones/mercado |
| Estabilidad organizacional | Permanencia | Fluctuante/fluida |
| Estabilidad relacional | Fluida | Estable |
| Conocimiento | Agregado/Gobierno a través de estadísticas, controlado | Granulado, distribuido, abierto |
| Atmosfera | Rutinario, predecible | Incierto, exploratorio |
| Sistema | Estable | Caótico |
| Dinámica | Derivado de los costos | Acumulación de Capital Social y logros de la misión |

⁸ Estamos describiendo aquí la estructura formal del aparato estatal, reconociendo que existen otros circuitos informales de poder e influencia que se encuentran fuera de la estructura, como por ejemplo, entre los distintos grupos de interés y los ministros y funcionarios del gobierno. No está mediada a través del sistema de rendición de cuentas representativa que legitima las acciones del Estado, estas relaciones de poder - aunque muy real y en muchos casos decisiva - quedan fuera del ámbito de las relaciones institucionales formales entre el Estado y el poder civil, que exploramos en esta sección.

| | | |
|------------------------|---|---|
| Trabajo | Roles estructurados, Sindicatos/uniones | Estructurado en torno a las capacidades y vocación social del trabajo y de los voluntarios, no sindicalizados |
| Estructura de salarios | Desigual | Igualitario |
| Relaciones externas | Transaccional | Generativo |

Dadas estas diferencias, es fácil concluir que una asociación de trabajo en un nuevo contrato social es imposible si consideramos a la economía del Estado por un lado y la economía social por el otro. Pero esto sería ignorar el carácter común fundamental de la finalidad que se comparte entre los dos sistemas. Ambos están preocupados, y su legitimidad se deriva de un compromiso con lo social, en lugar de objetivos privados. En este sentido fundamentalmente, entendemos que son extensiones de los principios solidarios que constituyen las operaciones y objetivos de la sociedad civil en general que la sustenta y valida a ambos sistemas. En la consecución de estos objetivos civiles, el Estado ofrece la estabilidad y la escala, mientras que la economía social genera creatividad y la conexión social.

Todos los seres vivos y todos los sistemas sociales, al igual que con toda la materia, son un delicado equilibrio entre el orden y el caos. El orden solo conduce a la entropía y la creatividad solo conduce al caos. Un modelo de Estado basado en la asociación civil-pública ofrece la posibilidad de lograr una vitalidad y eficacia, características que cada sector por sí solo no es capaz de lograr. El arte es el de establecer una división del trabajo que corresponda a los objetivos y a las disposiciones de ambas culturas.

El estado tiene la capacidad de ser un sintetizador y un facilitador, que puede establecer las reglas y proporcionar un flujo básico de fondos que permitan a un sistema distribuido de empresas sociales florecer. Tiene la capacidad de organizar grandes proyectos, y a escalas nacionales, al mismo tiempo que representa el interés general, aunque sus mecanismos son mediados. La economía social, por otro lado es una fuente de innovación, de producción distribuida, y en particular de producción relacional - algo esencial para la prestación de servicios personales. Es un espacio de democracia personal y productiva, en contraste con la democracia representativa y deliberativa del Estado. En un sentido muy real, en los dos dominios se manifiestan las exigencias del colectivo frente a la ciudadanía personal y cada uno es el complemento necesario para la otra. Para la creación de un nuevo contrato social se debe basar en este marco fundamental.

¿Entonces, cómo podría funcionar una sociedad así? ¿Cómo se puede construir una interfaz entre estas dos economías para que estas sean más permeables y productivas? La siguiente sección ofrece algunas direcciones.

4. 1.1 Democratización y Co-construcción de Servicios y Bienes Públicos

En nuestro documento "Políticas Públicas y Economía Social", exploramos las clases de instrumentos jurídicos y de políticas que son necesarias para el fortalecimiento de las instituciones de la economía social y solidaria de modo que estas sean capaz de jugar un papel de socios según lo previsto la teoría del Partner State. Los principales instrumentos son:

- a) El desarrollo de un verdadero mercado social que amplíe el ámbito de la economía social y solidaria y de las organizaciones de la economía social en toda la economía;
- b) La creación de instituciones civiles y comunitarias que medien entre el gobierno y los individuos para la creación de bienes y servicios sociales; y

- c) La progresiva democratización de los bienes y servicios públicos a través de la transferencia de control institucional de las burocracias estatales a los organismos civiles democráticamente gobernadas.

Por otra parte, hemos escrito extensamente sobre la calidad económica, social y de los beneficios de vida que son podrían ser posibles gracias a la democratización y la descentralización de los bienes públicos y de los servicios personales⁹. Con respecto a la asistencia social, aquí se incluye la reducción de los costos de servicios gracias a la eliminación de burocracia y a la búsqueda de rentas; el aumento de la calidad del servicio y la innovación de servicios, gracias a la participación de los usuarios en el diseño y en la prestación de servicios; el aumento de la autoestima y la autonomía personal de los usuarios del servicio a través del ejercicio de sus derechos de control; y lo más importante la creación y expansión de las relaciones de afecto entre las personas siendo este el principal propósito y resultado de los sistemas de asistencia social.

Ni la privatización de la asistencia social, que instrumentaliza a las personas para generar beneficios de lucro, ni la despersonalización de la atención por parte del Estado, que somete los individuos a las exigencias impersonales de la burocracia, son capaces de humanizar la atención o de responder adecuadamente a las necesidades reales de los individuos y de sus comunidades. La creación de organismos civiles que operen a nivel local y regional, y que proporcionen un mecanismo mediante el cual los individuos puedan determinar directamente la naturaleza de la atención que reciben, es una condición indispensable para el funcionamiento de un modelo de Partner State con respecto a la prestación de atención social. El otro es un mecanismo mediante el cual el gobierno y los intereses civiles pueden colaborar en el diseño y entrega de servicios personales, a nivel local, regional y nacional.

El Plan Nacional del Buen Vivir es explícito en su llamamiento a la descentralización de la planificación económica y social de los territorios. El Plan reconoce la importancia de la participación local de los organismos y de los ciudadanos en la aplicación del Plan, así como también en las decisiones de planificación que este realizando el gobierno con respecto al desarrollo económico y social. El uso de subsidiariedad como un principio clave en la planificación inclusiva es fundamental para la reforma de los servicios públicos como una característica fundamental del Partner State.

La legislación que regula la creación y funcionamiento de las organizaciones de la economía social, cooperativas, y otras, es un área de la política pública que necesita una reforma. Con este fin, las disposiciones específicas que reconozcan y refuercen el papel de las organizaciones de la economía social en el desarrollo y en la prestación de asistencia social a sus comunidades serán de suma importancia.

Entre esas disposiciones figurarán:

- El reconocimiento de los modelos de cooperativas y de estructuras de múltiples partes interesadas (multi-stakeholders) como modelos únicos para la prestación de asistencia social;
- El reconocimiento y la promoción de los intereses mutuos para servir al bien común de las autoridades públicas locales y para la asistencia social de las cooperativas, con especial énfasis en la inclusión social y en el servicio a los más vulnerables;
- La implementación de apoyos fiscales y de financiación que apoyen el funcionamiento de las cooperativas sociales y de otras organizaciones sociales como socios claves en la prestación de servicios sociales y en el avance de políticas públicas en este sentido;

⁹ Public Policy and the Social Economy, IAEN, 2014; Humanizing the Economy – Co-operatives in the Age of Capital, New Society Publishers, 2010

- La creación de consejos locales y regionales que permitan la colaboración y la co-construcción de servicios sociales a través de la participación conjunta de organismos civiles y gubernamentales¹⁰;
- un presupuesto participativo y la asignación de recursos - incluyendo el acceso libre y abierto a los datos del gobierno - para la prestación de servicios sociales a nivel local, regional y nacional.

Italia¹¹ es uno de los mejores ejemplos de este enfoque de descentralización y de democratización de los servicios personales. En el modelo italiano, las cooperativas sociales trabajan en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales locales para identificar las necesidades de servicios, el diseño de la prestación de servicios, y se negocian las condiciones de prestación de servicios, incluidos los presupuestos y las medidas de control de calidad. El co-diseño y la prestación de servicios para atención social se apoyan en un sistema de subsidiariedad que concede a las autoridades locales el poder de identificar las necesidades de servicio y encargar la prestación de estos servicios a través de cooperativas acreditadas u otro tipo de grupo de servicio sin fines de lucro.

En consonancia con el Plan Nacional, la democratización progresiva de los servicios personales implica una nueva matriz de gobierno que maximice la participación ciudadana en el diseño y en la prestación de servicios personales en los niveles más cercanos a la prestación efectiva de asistencia.

Además para facilitar un enfoque de asociación en el ámbito local, la matriz también debe permitir una planificación eficiente y una gobernanza para brindar servicios personales a nivel regional y nacional. Con este fin, se propone la adopción de modelos de sistemas viables (MSV) que maximizan la toma de decisiones y la autonomía local. Los Modelos de Sistemas Viables permiten escalar a órdenes superiores la prestación de servicios a través de la adopción de estructuras de gobernanza de cooperación que se dediquen tanto a servir a la sociedad civil, como también al gobierno de forma conjunta en la gobernanza de las instituciones gubernamentales de la provincia, del cantón, y de las parroquias.¹²

La co-construcción de bienes y servicios públicos a través de un marco institucional que fomente la colaboración público-civil está en el corazón del Partner State como se prevé aquí. Con este fin, las siguientes políticas se proponen como marco inicial para la recomposición del papel del Estado a partir ser el ente que domina el control sobre la producción de bienes y servicios públicos, a pasar a ser el que promueve y facilita la producción civil de los bienes y servicios como una forma de protección de los bienes comunes. De hecho, muchas de estas políticas se proponen en el Plan Nacional y en numerosos documentos de políticas del gobierno.

Recomendaciones:

- a) Que los gobiernos regionales y locales participen de una política de compras sociales que promueva a las organizaciones de la economía social a producir servicios sociales y humanos;
- b) Que la prestación de estos servicios sean diseñados y desarrollados en colaboración con asociaciones de la economía social en cada jurisdicción local;

¹⁰ El actual gobierno ha instituido una política para los consejos de barrio en todo el Ecuador. Sin embargo, en la medida en que estos consejos están directamente asociados con el movimiento político del gobierno de Correa, y no de la sociedad civil en general, se requeriría un nuevo aparato con responsabilidad directa para el público en general.

¹¹ J. Restakis, *Humanizing the Economy – Co-operatives in the Age of Capital*, Ch. 6, 2010

¹² Ver J. Walker and A. Espinoza, *The Viable Systems Model*, Laurel Bank Associates, 2011; *A Complexity Approach to Sustainability: Theory and Application*, Imperial College Press, 2011

- c) Que se haga una revisión de las políticas de contratación existentes, incluidas las de los tratados comerciales, para identificar y eliminar las barreras existentes en cuanto a contratación social por parte de las asociaciones de la economía social¹³;
- d) Que se establezca una oficina para la contratación social para prestar asesoramiento y asistencia técnica a las asociaciones de gobiernos y de la economía social en el diseño, desarrollo y contratación de servicios públicos.
- e) Que se realice una revisión estratégica por parte del gobierno (es decir, SENPLADES) para examinar la mejor forma en que puede abordarse la co-construcción de los bienes y servicios públicos en el Ecuador y en qué áreas.

4.1.2 Servicios Compartidos

Recomendaciones:

- a) Que el gobierno, en colaboración con las organizaciones de la economía social, identifiquen las áreas específicas en las que los servicios podrían ser compartidos, y co-producidos por organizaciones de la economía social, que trabajen en cooperación;
- b) Que la creación de consorcios de servicios estratégicos compartidos sean apoyados para la prestación de servicios sobre la base de las jurisdicciones locales y regionales;
- c) Que los consorcios y centros de servicios compartidos se financien con las contribuciones de los miembros de las asociaciones y con los fondos de inversiones de la economía social;
- d) Que los consorcios y centros de servicio compartidos sean de propiedad colectiva y controladas por los socios usuarios;
- e) Que la mayoría de los consorcios y directores de la junta central sean derivados de los miembros usuarios y que los consejeros no miembros no excedan el 20% del directorio;
- f) Que el gobierno, en alianza con el sector cooperativo, establezca un programa de desarrollo cooperativo para financiar el desarrollo y apoyo de nuevas empresas cooperativas, incluidas las de prestación de asistencia técnica y de capacitación;
- g) Que el gobierno ofrezca incentivos para la cooperación entre las organizaciones de la economía social para producción de bienes y servicios sociales;
- h) Que las operaciones del IEPS tenga como mandato: estudiar, monitorear, seguimiento del empleo, identificar las necesidades estratégicas y las tendencias, y proporcionar servicios educativos y de investigación de la economía social y solidaria de Ecuador.

4.1.3 Planificación Estratégica y Diseño - Consejos Regionales y de Barrio

Recomendaciones:

- a) Que cada municipio requiera el establecimiento de un consejo conjunto municipal/civil a los efectos de la determinación de las necesidades prioritarias para la prestación de servicios sociales;
- b) Que los consejos municipales/civiles promuevan la producción de bienes y servicios por parte de las empresas sociales que respondan a los objetivos sociales y ambientales, y que contribuyan a la creación de empleo, al consumo responsable, personal y social, y nuevos servicios no prestados por el sector público o privado;
- c) Que el Consejo esté compuesto por un número igual de representantes del gobierno y de la sociedad civil local;

¹³ Esta es una cuestión clave. En caso de que el gobierno de Correa firme el Acuerdo Europeo de Libre Comercio (AELC) que ha sido propuesto, las políticas de contratación pública, que son un instrumento de política central para la transición a un modelo de Partner State, serían imposibles de implementar.

- d) Que los representantes civiles sean seleccionados mediante un proceso de selección democrático libre y abierto por las organizaciones de la economía social en cada jurisdicción;
- e) Que la presidencia de los consejos sea compartida entre un Presidente y un Vicepresidente que salga del gobierno, por un lado, y de la sociedad civil, por el otro;
- f) Que los cargos de Presidente y Vicepresidente tengan un período de dos años;
- g) Que el cargo de Presidente sea alternado entre el gobierno y el representante civil cada dos años.

4.2 Garantía de Independencia Económica Mínima

4.2.1 Ingresos Sociales

Entre los logros más significativos del Estado ecuatoriano en la promoción de la protección social es el uso del Bono de Desarrollo Humano (BDH) para aliviar la pobreza y la mejora de los resultados educativos y de salud. El BDH ha generado un aumento en las tasas de retención escolar, en el aumento de las visitas de atención de salud, y en una reducción de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza de un 49 por ciento en 2002 a un 37 por ciento en 2010. Además, la relación entre la desigualdad de ingresos en Ecuador ha estado disminuyendo constantemente desde 2003.¹⁴ Comparado con otras Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) usadas por los gobiernos de la región, el BDH de Ecuador también ha logrado un nivel de cobertura más alto como porcentaje de la totalidad de la población (44.3 por ciento para el año 2010).¹⁵

Una innovación importante en el funcionamiento del BDH es el uso de una asociación público-privada entre el Estado y los bancos del país. La asociación permite que los pagos del BDH puedan hacerse directamente a las personas a través de sus cuentas bancarias, cajeros automáticos y depósitos directos. Este enfoque asegura una cobertura significativa y reduce al mínimo la incidencia de patronazgo y clientelismo en la administración del programa.

En conjunto con otros programas sociales como la *Red de Protección Solidaria* (RPS) - el programa de seguro familiar, *Cobertura de Protección Familiar* (CPF) y el *Crédito de Desarrollo Humano* (CDH), los programas de protección social del Ecuador son políticas basadas en derechos y oportunidades. Ellos se basan en los fundamentos teóricos del Buen Vivir como una estrategia que va más allá de las mediciones cuantitativas de los resultados económicos y establece una nueva visión para la inclusión económica, la transparencia y la participación ciudadana. El BDH como un ingreso social es un elemento clave para la realización de este objetivo.

Estos son los fundamentos teóricos y políticos esenciales para la transición a un Partner State. No sólo este tipo de programas de ingresos sociales aseguran una medida de la seguridad social y la equidad; también establecen la base socio-económica para el surgimiento de un espacio económico autónomo para un verdadero mercado social. Proporcionan una forma social del capital que puede ser utilizado para financiar el desarrollo de nuevas formas de empresa social y para ampliar el alcance de la economía social y solidaria como complemento (no un sustituto) autónomo civil para el sector público.

Aún siendo importantes como son estos programas, permanecen bajo el control exclusivo de las instituciones del Estado. Esto quiere decir que aún no están en una forma adecuada donde podrían jugar un papel transformador para la creación de un Partner State. Para ello, se requiere un nuevo

¹⁴ Ryan Nehring, Social Protection in Ecuador: A New Vision for Inclusive Growth, Research Brief, August 2012, No. 28, International Policy Centre for Inclusive Growth

¹⁵ *ibid*

mecanismo para la gestión compartida de estos sistemas por parte del gobierno y los ciudadanos-usuarios individuales.

¿Cómo entonces podría ser re-imaginado la idea de la renta social para que se convierta en un bloque de construcción para esa transición? Es decir, ¿cómo podría un ingreso social apoyado por el Estado ser integrado plenamente dentro de la economía social y solidaria, y así se convierta en un recurso social colectivo que pueda ser utilizado por las instituciones civiles para la producción de valor social? Por valor social nos referimos a la creación de bienes y servicios cuyo valor está determinado por su utilidad social y por su beneficio social, no por su valor de cambio como mercancía en el mercado. Un área clave para la implementación de dicha transición es el uso de los ingresos sociales en la creación de un mercado social para la producción y el consumo de servicios personales.

Una posibilidad que debe explorarse es la expansión del BDH para transformarlo en un ingreso social universal que pueda ser utilizado como combustible para la expansión de la economía social a través de la creación de un mercado social para servicios personales y sociales. Un enfoque consiste en proporcionar una adición al BDH en forma de un vale social o moneda social que pueda ser canjeado por los servicios que se ofrecen por parte de las organizaciones de la economía social que se hayan establecido para ese fin. Este sistema podría comenzar con una moneda social dirigida que ofrezca apoyo a los servicios personales, tales como la atención domiciliaria, cuidado de ancianos, cuidado de niños, o de servicios a personas con discapacidades. Un ingreso social no tiene por qué limitarse a los pobres. Para cultivar nuevas formas de servicios sociales, la prestación de una renta social podría ser diseñada para incluir también estratos de mayores ingresos y ajustarlo según los niveles de ingresos. Este enfoque también elimina cualquier estigma asociado con el programa.

Un ingreso social para servicios personales abre una serie de oportunidades para aumentar la capacidad de la economía social en Ecuador y para crear las instituciones que pueden ofrecer servicios personales como un bien común y también para establecer un marco inicial para una asociación entre el gobierno y las organizaciones de la economía social que diseñen de manera conjunta la producción de estos servicios. Se requieren una serie de recursos institucionales para que este enfoque tenga éxito:

- a) Es necesario que existan organizaciones de economía social con la habilidad, capacidad y recursos para proveer tales servicios;
- b) Es necesario que haya una circunscripción clara de los usuarios potenciales de los servicios que estén dispuestos a participar en el desarrollo de un modelo de este tipo con posibles proveedores de servicios;
- c) Es necesario que haya un programa de educación y formación a largo plazo para apoyar tanto a los proveedores de servicios y usuarios en el diseño y desarrollo de este sistema;
- d) Es necesario que haya una fuerte comunidad de intereses desde donde podría ser pilotado este modelo, incluyendo la participación de las autoridades gubernamentales locales, organizaciones de la economía social, las principales partes interesadas de la comunidad, y los usuarios potenciales.

Los medios por los cuales una moneda social puede ser utilizada para la producción y para apoyar a los bienes y servicios públicos son analizados en el documento de "Políticas Públicas para una economía social"¹⁶.

¹⁶ John Restakis, Public Policy for a Social economy, FLOK, March 2014

4.3 Democratización de la Economía y Reestructuración de la Matriz Productiva

4.3.1 Desarrollo Económico y Sectorial

La democratización de la economía comercial más amplia es de suma importancia para la evolución de un Partner State. Este principio ha sido citado como objetivo clave tanto del Plan Nacional y como también en numerosos documentos de política. Pero si una economía esta verdaderamente al servicio del bien común, sus valores de conducción, sus recompensas y castigos, deben reforzar los valores y objetivos de la sociedad civil en su conjunto. Por esta razón, la economía en su conjunto debe ser socializada y humanizada. Por esto, se debe apoyar y expandir esas formas de empresa y de relaciones económicas que utilicen el mercado para la búsqueda de objetivos sociales. Esto incluye todos los tipos de cooperativas, empresas sociales y empresas privadas que tienen por objeto la utilidad social y no solamente la búsqueda de beneficios. En resumen, significa la expansión de las empresas en las que el capital está bajo control social.

En la actualidad, los mercados son tratados como si fueran privados, de dominio exclusivo para fines de lucro de empresas privadas capitalistas. Uno de los resultados es que el espacio que está disponible para otras formas de empresa se reduce cada vez más al dominio y monopolio de los grandes intereses corporativos. Por el contrario, el Partner State fomenta una economía cuyas instituciones apoyan y recompensan la pluralidad, la cooperación, el compartir, el beneficio social, y el *acceso abierto* al mercado.

Como un facilitador de los mecanismos civiles de desarrollo económico, el Partner State tiene un papel crucial en el desempeño de la formación de la política económica que apoya el crecimiento de las empresas que promueven el valor social, la sostenibilidad ambiental, la equidad y el bienestar económico. Para ello resulta fundamental el uso de la planificación participativa y sistemas cooperativos locales para apoyar el surgimiento y operación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en sectores estratégicos de la economía.

El Partner State busca desarrollar políticas alineadas con el desarrollo económico y con la expansión de las oportunidades económicas para todo tipo de empresas. Se da prioridad a aquellas empresas que contribuyan al desarrollo local y regional a través del crecimiento y la diversificación de la capacidad productiva que tiene sus raíces en la comunidad. La política económica está por tanto dirigida al fortalecimiento de las economías locales que pueden maximizar las oportunidades económicas para las personas y las micro, pequeñas y medianas empresas, ya sean de propiedad privada o colectiva, que están en la base de la economía del Ecuador.

Hoy en día, las MIPYMES comprenden una parte significativa del PIB de Ecuador y representan un alto porcentaje del empleo, sobre todo en los sectores de la agricultura a pequeña escala, la silvicultura, la pesca, la construcción, producción artesanal, y los servicios¹⁷. Estas empresas constituyen el semillero de donde crecen las economías locales, siendo la base para una generación local y para la circulación de la riqueza.

Por este motivo, las políticas para la transformación de la matriz productiva en Ecuador, incluyendo la democratización de la propiedad de la tierra y su uso, coloca una de las principales prioridades del desarrollo de este componente vital para la economía nacional. Como se indica en los documentos de política elaborados por el Comité Interinstitucional para la transformación de la matriz productiva (2013),

¹⁷ Estrategia para el Cambio de la Matriz Productiva, SENPLADES, 2013

“Las micro, pequeñas y medianas empresas tienen una importancia estratégica en el crecimiento de la economía, para la transformación del sistema de producción local, y la mejor posición competitiva del país. Además, estos segmentos de negocio contribuyen a la reducción de la pobreza y de la desigualdad...”

“El objetivo es que las Mipymes tengan un tratamiento prioritario en todas las etapas, desde las iniciativas para mejorar la productividad, la calidad y la comercialización, hasta los que promueven la participación estratégica y gratificante en los mercados nacionales e internacionales”¹⁸.

En la promoción de estos objetivos, el Gobierno ha iniciado un análisis muy exhaustivo sobre las capacidades productivas de cada una de las 23 regiones del Ecuador, detallando y analizando las operaciones de las MIPYMES, así como los actores privados y públicos de cada región, la identificación de la importancia relativa de sectores económicos concretos, y la identificación de las fortalezas y desafíos de los sistemas productivos en cada territorio relativos. En todo momento, los documentos hacen hincapié en la importancia central de la colaboración entre los agentes económicos, el intercambio de la investigación y la innovación, y la creación de instituciones que facilitan la solidaridad económica y social en la región.

Con respecto a las MIPYMES, se propone una serie de políticas generales para avanzar en esta visión:

1. Facilitar y gestionar la interacción de los actores en las diferentes cadenas productivas;
2. Apoyo a la participación de los campesinos en los sistemas de contratación pública;
3. El establecimiento de un programa de innovación continua adaptada a las particularidades de cada región;
4. Creación de programas de crédito preferenciales de los bancos públicos y fortalecer las instituciones de micro finanzas y cooperativas; y
5. Promover el espíritu empresarial.¹⁹

Este enfoque en la democratización económica a través del apoyo a pequeñas y medianas empresas, así como la promoción de los Consejos Regionales de representación en el proceso de desarrollo, son aspectos clave en el enfoque del Partner State. Como agente habilitante, el Partner State desarrolla políticas y recursos que proporcionan un marco de apoyo para este tipo de desarrollo. Existen varios elementos esenciales para esto que son los siguientes:

- La expansión de los valores de la economía social y solidaria en toda la economía a través de la promoción de cooperativas y basada en modelos de comunes para las empresas;
- El desarrollo de redes de cooperación que fomenten la colaboración y la promoción de los intereses colectivos y de una perspectiva regional entre los emprendimientos individuales;
- La creación de instituciones que permitan la planificación conjunta entre las empresas locales y el gobierno;
- La identificación de sectores estratégicos y el desarrollo de políticas regionales que comprenden y abordan las fortalezas y debilidades sectoriales para el largo plazo;
- El desarrollo de centros de servicios localizados - controlados por las empresas que los utilizan y que sean capaces de proporcionar servicios compartidos especializados a las empresas que operan en sectores específicos;
- La creación de instituciones localizadas que soporten la capitalización de las empresas;

¹⁸ Agendas para la Transformación Productiva Territorial: Provincia de Bolívar, 2013

¹⁹ Agendas Para La Transformación Productiva Territorial, Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, 2011

- La creación de redes empresariales que sean capaces de acceder y utilizar el conocimiento para avanzar en el desarrollo empresarial, promover la innovación, y transformar la producción a través del intercambio de información y tecnologías (TIC);
- La provisión de incentivos para la cooperación entre las empresas del sector para la promoción de sistemas de producción compartida, el intercambio de conocimiento, la investigación y la tecnología, y la participación de la empresa apoya tales como marketing, formación, financiación, contabilidad, teneduría de libros, y el uso de las TIC ;
- La identificación de la investigación y el desarrollo del conocimiento de la academia para adaptación y aplicación práctica para el avance de los emprendimientos individuales y de la producción de material a través de la participación de instituciones académicas;
- La vinculación de los sistemas de conocimiento abierto a nuevas formas de producción que puedan adaptar la tecnología a las necesidades concretas de las empresas locales, incluyendo la adopción de tecnología de código abierto;

Algunas de estas políticas ya han sido articulada por el gobierno, en particular el análisis de la economía de las MIPYME. De hecho, la mayoría de estas propuestas son ahora aceptados como la política estándar para fortalecer el desempeño y la capacidad de recuperación de las economías de las pequeñas empresas. Sin embargo, la cuestión fundamental sigue siendo ... *¿Cómo se pondrán en práctica estas de modo en que las instituciones vitales para su éxito, reflejen los principios de un Partner State?*

Mientras las recomendaciones de políticas promueven la visión del Buen Vivir tres cuestiones se destacan:

- a) Casi todas las políticas descritas parecen estar gestionadas principalmente por el Estado;
- b) Parece haber poca consideración práctica sobre la estructura, diseño y funcionamiento de las instituciones y organizaciones que van a ejecutar estas políticas;
- c) Aparentemente no hay una estrategia clara para el necesario desarrollo de las capacidad de gestión humana, profesional, y para mantener y gestionar una política de este tipo.

Como se ha destacado a lo largo de esta discusión, es de suma importancia que estas instituciones reflejen y fomenten los objetivos y principios tanto del Buen Vivir, como del Partner State.

Lo que sigue a continuación es un resumen de los modelos y medidas que abordan estas cuestiones desde la perspectiva del Partner State y su relación con la infraestructura y la innovación social específica.

4.3.2 Desarrollo del Sector

Tal vez los medios más eficaces para aplicar un enfoque de Partner State al desarrollo económico son aquellos que se centran en el desarrollo de este sector y en la creación de las instituciones asociadas con la provincia, el cantón, y la parroquia. Esto permite un enfoque concentrado en áreas estratégicas de la actividad económica y en la movilización de alianzas y recursos a los niveles de gobierno más apropiados para la aplicación de estas políticas. Este enfoque también tiene la ventaja de activar las estructuras de gobierno y dar efecto a la democratización y la descentralización de la toma de decisiones y a la planificación económica prevista en el Plan Nacional.

El primer paso en el desarrollo de este sector sería mediante un enfoque de Partner State que establezca una agencia de asociación que tenga la capacidad para llevar a cabo un análisis sectorial detallado de la economía ecuatoriana. El propósito de esta agencia de desarrollo es el de analizar el funcionamiento de los sectores económicos claves del Ecuador; de esta forma se podría pronosticar el papel que estos sectores deberían desempeñar en la evolución del futuro económico del Ecuador; también serviría para diagnosticar las fortalezas y debilidades de cada sector en el contexto tanto a

nivel regional como en el mercado global; por otro lado también nos daría un diagnóstico para la evolución del comercio, de la tecnología, y de la dinámica de regulación en curso; y por último serviría para identificar a los sectores más estratégicos para la transición hacia una economía social del conocimiento y una economía que promueve la resiliencia, la sostenibilidad, la equidad y los objetivos del *Buen Vivir*.

Como se mencionó anteriormente, gran parte de este trabajo de análisis ya se ha llevado a cabo por parte de la SENPLADES y de las agencias asociadas al gobierno. Sin embargo, no está del todo claro el papel general que debe tener el estado en todo esto. Un punto clave que se planteó en los documentos de políticas es la necesidad de coordinar y racionalizar las funciones de las diversas organizaciones que han recibido el mandato de desempeñar un papel dentro del desarrollo.

Esta de más decir que esta agencia de desarrollo se ha diseñado como un vehículo para la inclusión de partes interesadas tanto del gobierno como no gubernamentales dentro de la formación de planificación estratégica que se relaciona desde el desarrollo regional a las realidades globales y proporciona un contrapeso de los intereses empresariales de pequeña escala regional frente a los intereses que forman el actual estatus quo. Dentro de esta agencia de gobierno deberían estar incluidos los intereses comerciales de las empresas micro, pequeñas y medianas; el trabajo organizado; la cooperativa y el sector de las empresas sociales; el sector de ahorro y crédito; e instituciones académicas clave. Esta institución tendría un papel similar a la agencia propuesta para la economía social y solidaria y para la democratización de los bienes y servicios sociales.

Al igual que con la co-construcción de los bienes y servicios sociales, el segundo elemento en el desarrollo de una política económica sectorial es la creación de centros de servicios especializados que puedan promover el desarrollo de sectores estratégicos para asistir a micro, pequeñas y medianas empresas para tener éxito a través de la provisión de servicios compartidos; el desarrollo de cooperativas de redes de producción; la promoción del uso compartido de la tecnología, la investigación, y los equipos; y la utilización de los sistemas de conocimiento abiertos para beneficio económico colectivo en la región.

Estos centros forman la infraestructura organizacional que facilita la utilización del conocimiento abierto y la tecnología de código abierto para un mayor efecto en los sectores que pretenden servir. La dirección general y el control de estos centros debe descansar principalmente en manos de las empresas que utilizan sus servicios, junto con la representación de otros actores regionales y sectoriales, tales como el gobierno, las universidades y las instituciones financieras locales, tales como las cooperativas de crédito. Los centros sectoriales deberían también estar estrechamente vinculados a la función de planificación estratégica que desempeña la agencia de desarrollo económico nacional y a la SENPLADES.

4.3.3 Caso de Estudio - Emilia Romagna

Emilia Romagna es una región de cuatro millones de personas en el norte de Italia. Es uno de los mejores ejemplos de cómo un gobierno puede emplear principios cooperativos y comunes basados en el marco de un enfoque de Partner State, tanto para el desarrollo económico, como para el desarrollo social.

El sistema económico cooperativo en Emilia Romagna ha logrado una coherencia interna y de integración única. Más de 8.000 cooperativas representan casi un tercio del PIB de la región, que además es el más alto per cápita en Italia²⁰. Esta es la región exportadora más grande de Italia, representando el trece por ciento del total del país²¹. Pero esto no siempre fue así, ya que en la

²⁰ J. Restakis, Chapter Four, Humanizing the Economy – Co-operatives in the Age of Capital, 2010

²¹ A. Bardi and S. Bertini, Dinamiche territoriali e nuova industria Dai distretti alle filiere, 2005

década de 1950 fue una de las regiones más pobres de Italia. Su economía esta basada en la producción a pequeña escala de la agricultura, la producción de maquinaria, y en la artesanía tradicional. Era, en cierto modo, una economía similar a la actual economía ecuatoriana (sin contar los recursos minerales ecuatorianos). Hoy, Emilia Romagna se encuentra entre las diez economías más dinámicas de Europa. ¿Cómo se logra esto?

Los sistemas y las ideas que sustentan este sistema regional son el resultado de decisiones legales, constitucionales y políticas que han sido cuidadosamente perseguidas. Estas decisiones tenían como objetivo el desarrollo de una forma mixta de prestaciones dentro de la economía, es decir la misma atención a las formas cooperativas y colectivas de empresa que a las empresas privadas y capitalistas.

Durante un período de 30 años a partir de que se formaron los gobiernos regionales en 1971, el gobierno regional de Emilia Romagna mezcló los puntos fuertes del sistema de co-operativas con el poder del gobierno para así crear un modelo económico cooperativo que se extiende más allá de las cooperativas en el conjunto de la economía. Este enfoque ha tenido un profundo impacto en la igualdad de la región respecto al ingreso, sus niveles de salarios altos, su pluralidad de empresas (tanto en tipo como en tamaño), y su mercado de trabajo inclusivo²². En la actualidad hay más de 100.000 pequeñas y medianas empresas en el territorio - aproximadamente una por cada diez habitantes. La más grandes de ellas son cooperativas.

La característica más distintiva del paradigma industrial de Emilia Romagna es el surgimiento de lo que se ha convertido en una estrategia clave para el desarrollo exitoso de una economía de pequeña empresa - la agrupación de las pequeñas empresas en los distritos industriales. Los distritos industriales se perfeccionaron en esta región y una amplia literatura se ha dedicado a lo que desde entonces ha llegado a ser conocido como el Modelo Emilian. Y aunque el modelo ha experimentado cambios significativos desde su descubrimiento en los años 70, el modelo de desarrollo industrial que representa es un ejemplo único de cooperación exitosa en un marco capitalista.

La cooperación de las pequeñas empresas de los grupos industriales es la razón por la cual las empresas de la región han seguido prosperando a pesar de todas las expectativas y en contra de las teorías dominantes sobre el desarrollo industrial en una economía global. El modelo Emilian muestra cómo las empresas pueden seguir siendo pequeñas compitiendo en un mercado global. A pesar de la crisis económica, este modelo de cooperación entre empresas ha superado de forma constante a todas las demás regiones de Italia²³.

Inicialmente, la economía agrícola de la región dio lugar a las industrias especializadas que surgieron como una extensión de las necesidades agrícolas. El procesamiento y envasado de productos alimenticios dieron lugar al diseño de maquinaria especializada que todavía es la especialización de la zona. La producción de máquinas para la agricultura se desarrolló luego de responder a las necesidades únicas de toda una serie de industrias, desde la cerámica y textiles, hasta el equipo quirúrgico y automóviles de alto rendimiento. En este sentido, las raíces agrícolas de los distritos industriales modernos pueden servir de modelo para la evolución similar de las economías agrícolas del Ecuador y de otros países de América Latina.

Al fin y al cabo, más de un centenar de distritos industriales florecieron en Emilia Romagna, cada uno compuesto por empresas altamente especializadas y agrupadas en torno a una ciudad o región que produce un producto característico para exportación al resto de Italia y del mundo. Tradicionalmente, las empresas han sido pequeñas - entre cinco y cincuenta empleados, aún así la

²² Emilia Romagna tiene el porcentaje más alto de fuerza de trabajo femenina en Italia.

²³ Ver Restakis, Humanizing the Economy - Co-operatives in the Age of Capital, Chapter Four: Socializing Capital - The Emilian Model, 2010

calidad de los productos se encuentran entre los mejores de mundo, y de los mercados globales. ¿Cómo, pues, dados los retos de las des-economías de escala, la competencia mundial feroz, la inteligencia de mercado y de acceso, la capitalización, la coordinación, la distribución del producto, podrían pues las pequeñas empresas como éstas sobrevivir - incluso prosperar - en un mercado global?

El modelo de producción de los distritos industriales dependía de la voluntad de los empresarios locales y su voluntad para cooperar sin dejar de ser competidores. Se apoyaban también en la participación del gobierno regional que comprendió las fortalezas y debilidades de este sistema y elaboró estrategias, en colaboración con las partes interesadas, para que el sistema pueda adaptarse a las amenazas internas y externas. El tercer factor crucial fue el auge de la tecnología digital altamente flexible que era susceptible en la pequeña escala, así como los sistemas de producción especializados en contraposición a los altamente centralizado de capital intensivo de las tecnologías industriales fordistas de producción masiva. La nueva tecnología permitió que las pequeñas empresas se especializaran, innoven y creen nuevas economías de escala a través de la colaboración con otras empresas en los sistemas de producción compartidas.

Una clave para este enfoque es la comprensión de que los distritos industriales son formas económicas orgánicas. Ellos no son estáticos, evolucionan, y su fuerza radica en su capacidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de sus empresas que lo componen y de las dinámicas cambiantes de los mercados y de las fuerzas económicas más allá de su control. De esta forma podemos decir que es una combinación de visión política, el manejo hábil de intereses en conflicto, y las posibilidades que están latentes en las relaciones sociales impulsadas por una cultura cooperativa, es decir el capital social de la región.

El papel del gobierno regional en este proceso fue central.

4.3.4 ERVET y los Centros de Servicio Real

Una de las primeras tareas del gobierno regional fue la creación de un mecanismo a través del cual la economía regional en su conjunto podría ser entendido, sus puntos fuertes y débiles fueron diagnosticados, y se estableció un programa de desarrollo. Entonces se creó ERVET, la agencia de planificación y desarrollo económico que ha tenido un impacto duradero en el desarrollo de sectores estratégicos de la región.

ERVET era una entidad pública / privada que fue financiada y dirigida por una alianza entre el Gobierno regional y sus principales aliados de empresas, trabajadores, e instituciones académicas. Se llevó a cabo un cuidadoso análisis de los sectores económicos clave de las regiones, se diagnosticó las fortalezas y debilidades de las empresas que comprenden estos sectores particulares, y se estableció una serie de lo que fueron llamados "centros de servicio real" para proporcionar asistencia estratégica a las empresas y a los distritos industriales de la que formaban parte.

Mientras que los servicios particulares prestados por cada centro de servicios se adaptaban a las necesidades del sector en el que operaban - cerámica, maquinaria agrícola, calzado, ropa, etc - la estrategia general fue la misma: aumentar la capacidad de producción y la competencia individual de las empresas y garantizar que los vínculos entre las empresas de los distritos industriales se mantuvieran fuertes y se movilizaron para reforzar el conjunto del sistema.

Algunos de estos centros de servicio (ASTER, Democentre) se dedicaban exclusivamente a la investigación, capacitación y transferencia de tecnología. Los centros de servicio se estructuraron como un modelo cooperativo - que fue financiado a través de una combinación de fondos ERVET y cuotas de los miembros, dirigidas por representantes electos de las empresas que utilizan sus

servicios. Esto aseguró que los servicios de los centros correspondieran a las necesidades reales de las empresas. La naturaleza cooperativa de estas redes eran una razón clave por la que las PYME han podido acceder a investigaciones, a la formación y al conocimiento ya que eran fundamentales para crear las innovaciones indispensables para el éxito y para la supervivencia de estas empresas.

Los programas y servicios de ERVET y sus centros, refuerzan los lazos de cooperación entre las empresas y dentro de los distritos industriales. En su momento se otorgaron fondos de investigación para el desarrollo de productos o para el desarrollo de las nuevas tecnologías, esto estaba dirigido únicamente a grupos de empresas que habían acordado trabajar juntos. En Carpi, el centro de servicio CITER desarrolló una base de datos en línea para sus miembros, conteniendo miles de diseños de moda, combinaciones de colores y patrones textiles que cortan a una fracción del tiempo necesario para el montaje de un prototipo de diseño. El centro envió agentes a los mejores desfiles de moda del mundo y dos veces al año produce un compendio de los próximos estilos para que, en consecuencia, las empresas Carpi puedan preparar y diseñar sus productos futuros. Estos servicios excedían la capacidad de cualquier otra empresa en la región, pero con la ayuda de CITER fueron capaces de competir en a nivel global. A lo largo de los próximos veinte años, ERVET y los centros de servicios se convertirán en una importante fuerza institucional detrás del rápido aumento en el rendimiento económico de la región²⁴.

El uso de ERVET como un laboratorio de ideas y como un organismo de desarrollo de diagnósticos, ilustra la voluntad del gobierno regional para que actúe como mediador y fuerza movilizadora entre los diversos intereses en la región. Este es un sistema basado en los mejores atributos de la cooperación, por una parte, y la competencia por el otro. La cooperación motiva a las pequeñas empresas a asumir grandes contratos y a alcanzar economías de escala y de alcance a través de la creación de redes que usualmente estaban disponibles únicamente para empresas grandes.

Los patrones de cooperación se extendieron mucho más allá de la producción industrial para hacer frente a cuestiones básicas, tales como la inversión de capital, la investigación y el desarrollo de productos, la recopilación de inteligencia de mercado, apoyo a la exportación y la transferencia de tecnología aplicada. Sobre la cuestión de la inversión de capital, por ejemplo, las empresas son capaces de organizar cooperativas de crédito. Estos grupos o consorzi, serían entonces quienes asuman la responsabilidad de los préstamos obtenidos por sus miembros, que operan también como un círculo de préstamos para las pequeñas empresas.

Adaptado a las necesidades de crédito de las empresas emilianas, los préstamos de Consortio se proporcionan a precios muy bajos por parte de cooperativas bancarias, muchos de los cuales fueron establecidos por primera vez como una fuente de crédito para los agricultores. Son tan exitosos estos consorcios, y las tasas de morosidad son tan bajas, que los grandes bancos nacionales han estado tratando de entrar en este mercado desde hace años, pero han tenido poco éxito. Los bancos regionales más pequeños proporcionan suficiente capital para casi todas las necesidades de la región.

Estas y otras políticas ya se destacan en las ideas y propuestas promovidas en el Plan Nacional de Ecuador y en numerosos documentos de política. Podemos ver que existe una fuerte afinidad entre los fines y objetivos de Ecuador y los de Emilia Romagna, y ambos casos se basan en elementos que son fundamentales para la idea de un Partner State.

²⁴ Hoy en día, ERVET esta involucrado solo con los Centros de Investigación ASTER y Democentre. Los centros de servicios han sido privatizados en su totalidad y son operados por las empresas que corresponden a cada sector.

Lo que Emilia Romagna ofrece es un marco estructural y organizativo donde estos objetivos y políticas se pueden realizar en concreto. Este marco implica los principios de la cooperación, la pluralidad, la perspectiva regional, y compartir el poder de-centralizado que son atributos del Partner State. Allí radica el poder institucional y el enfoque a un tipo de desarrollo que satisface las necesidades y aspiraciones de una amplia gama de actores, incluyendo las MIPYMES existentes; las comunidades en las que operan; las asociaciones cívicas y profesionales de la sociedad civil, incluidas las cooperativas, los sindicatos, y asociaciones empresariales; y todos están orientados a servir a las necesidades colectivas de la región.

Sin lugar a dudas, Italia no es Ecuador y los antecedentes económicos, sociales y políticos que dieron origen al modelo de Emilia Romagna, son muy diferentes a la experiencia ecuatoriana, que por su parte todavía está en el proceso de liberarse de una herencia colonial muy dura. Sin embargo, las lecciones de la cooperación como un instrumento para el desarrollo regional y para el desarrollo de las pequeñas empresas de empoderamiento, que son aún más relevantes en el caso de países como Ecuador, donde las desigualdades económicas y la dominación de las estructuras de poder son aún más desfavorables para los intereses y las perspectivas de pequeñas y medianas empresas.

En estos contextos, la cooperación entre las MIPYMES a nivel regional es aún más imperativa para que puedan desarrollarse y contribuir de manera significativa a una nueva matriz, más pluralista, y más productiva. Y, los sistemas de conocimiento al igual que las nuevas tecnologías digitales de la década de 1970 y 80 han dado un impulso importante a las especializaciones y a las innovaciones de empresas pequeñas en Emilia Romagna, la tecnología de código abierto y los bienes comunes, que son la base hoy en día, proporcionan un medio para que las pequeñas empresas de Ecuador se adapten de manera similar a la tecnología emergente en las condiciones particulares de las MIPYMES en Ecuador.

El Internet, hoy en día, hace posible la adaptación de la maquinaria agrícola a las necesidades locales a través de los diseños de código abierto que pueden ser compartidos a un costo mínimo. La tecnología de código abierto proporciona un medio para que los pequeños agricultores tengan acceso a la información en línea que mejore en gran medida su capacidad para mejorar la producción mediante el ajuste de sus prácticas a las particularidades de los cultivos, suelos y climas. Es así que están disponibles nuevas vías para la comercialización global de productos locales como la integración de los productos a las redes de distribución de comercio justo que están destinadas a apoyar a los tipos de modelos de producción controlados localmente y que hemos descrito anteriormente.

Lo más importante de todo son los ejemplos de las estrategias de desarrollo exitosas que pueden beneficiar tanto a las formas de propiedad tanto privadas, como colectivas a través de la utilización de los sistemas cooperativos. Al igual que estos sistemas han demostrado su eficacia en regiones como Emilia Romagna y los distritos industriales de Alemania, Francia y los EE.UU., también lo han hecho estos modelos cuando han sido adaptados a las necesidades de las economías regionales en países como Sri Lanka, México, y Costa Rica. Aquí, los retos de pequeña escala, el aislamiento, la ausencia de la segunda transformación, mercados de difícil acceso, y el control de la distribución de productos a través de intermediarios son idénticos a los problemas que enfrentan los pequeños productores y empresarios en Ecuador.

4.4 Asegurando los Comunes

El reconocimiento, la protección y expansión de los bienes comunes de la sociedad son características centrales del Partner State. ¿Qué queremos decir por los bienes comunes?

Los bienes comunes se refiere a cualquier recurso cuyo uso es de libre acceso para una comunidad de usuarios y que a su vez, es administrado por ellos en forma comunitaria. Un bien común no es propiedad, en el sentido convencional, más bien, su valor radica en el hecho de su acceso libre y gratuito. Es la antítesis al cercamiento (*enclosure*) de un recurso para beneficio privado. En su lugar, un bien común se basa en la ética social de la interdependencia y de la cooperación, y el valor de un bien común se genera a través de la práctica de compartir. Más importante aún, un bien común es el producto de esas relaciones sociales que permiten este uso.

Tradicionalmente los bienes comunes se han referido a los bienes naturales como el agua, la pesca, los bosques, pastos, etc. Sin embargo, el concepto se ha ampliado para incluir también los recursos no materiales comunes tales como el conocimiento, la cultura, el software libre y la Internet. Estas mismas cualidades de libre acceso, el intercambio y la gestión colectiva de los usuarios son comunes a todos ellos. Los bienes comunes entonces, son una manifestación de esos mismos valores de reciprocidad, mutualidad, donde el beneficio social que subyace en las operaciones de la sociedad civil y la economía social / solidaria.

Históricamente, los bienes comunes pueden ser vistos como las bases materiales y económicos que ayudaron a sostener las formas colectivas de la vida. Eran, y siguen siendo, tanto el producto como el apoyo indispensable de esas relaciones sociales que unen a las personas entre sí y con su entorno. La idea de los bienes comunes es, entonces, fundamental para los objetivos del Buen Vivir y también está íntimamente ligado a las protecciones constitucionales que ofrece a la Naturaleza en la Constitución de Montecristi. Estas protecciones están profundamente vinculados a la protección y promoción de los bienes comunes y a la noción de subsidiariedad que concede, a los territorios locales y a los pueblos indígenas, el derecho constitucional a participar en las decisiones que afectan al desarrollo de su territorio y al disfrute de sus formas de vida tradicional. La protección de los bienes comunes de materiales, especialmente de recursos naturales, está íntimamente conectado con el establecimiento de un sistema de gobierno plurinacional.

La noción de derechos colectivos es inseparable de la idea de los bienes comunes y del bien común. Los derechos colectivos son aquellos derechos individuales que pertenecen al individuo como miembro de una comunidad. El individuo tiene el goce de estos derechos, y están amparados por la ley - pero sólo como un miembro de la comunidad. Es la comunidad en su conjunto la que encarna estos derechos y los ejerce a través de la agencia de cada individuo. El disfrute colectivo de estos derechos está ligada a la noción de uso, y en particular al concepto de uso cívil en oposición al uso meramente libre o de uso público. El concepto de "uso cívil", es más susceptible a la regulación de los bienes comunes como "cosas instrumentales para la realización del desarrollo de la persona", un concepto central del Buen Vivir. Más específicamente, los bienes comunes se refieren a las cosas que pueden ser utilizados por cualquier persona perteneciente a la comunidad, ya que tiene los derechos de uso sobre un bien común.

El cercamiento (*enclosure*) y la mercantilización de los bienes comunes socavan la base material de las formas colectivas de vida y de las relaciones sociales que, a su vez, reproducen esas formas. Ellos son un recurso insustituible para volver a generar capital social, y para validar y manifestar la idea de la solidaridad social, y también para expandir los valores y las operaciones de la sociedad civil. Como tal, la protección y expansión de los bienes comunes deben apuntar unos mínimos y unas bases para la sociedad civil y de cualquier gobierno que desee promover los fines sociales previstos en el Plan Nacional de Ecuador.

4.4.1 Los Comunes versus lo Público

Sin embargo, los bienes comunes deben distinguirse de los bienes públicos o propiedad pública. Si bien ambos contienen las ideas de no exclusión y del valor social, los bienes públicos no son

controlados o administrados por sus usuarios - los bienes públicos y las instituciones públicas están controladas por el Estado. Por este motivo también pueden ser privatizados por el Estado, en mercancía, y vendidos con fines de lucro. Hoy en día, el recinto y la mercantilización de los bienes públicos de los gobiernos y de los capitales, constituyen los mayores usurpaciones contra la riqueza social en el mundo.

La evolución de la relación entre los Estados y el capital, entre la propiedad pública y privada, ha dado lugar a una condición en la que la privatización y el estatismo ahora ponen en peligro la supervivencia misma de los bienes comunes como un recurso indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas básicas. En esto se incluye como esencial para la vida el acceso al agua, la distribución de semillas para la producción agrícola, y el aire limpio. Pero ahora está claro que los modelos convencionales de gobernanza democrática, es concebida como el gobierno que actúa *en nombre* de los ciudadanos, ya no siendo capaces de proteger y preservar el interés público y lo que queda de los bienes comunes junto a ellos. Lo que se requiere es una totalmente nueva relación en la que la autoridad política formal legitima sus operaciones en un determinado territorio a través de la participación directa de las comunidades locales en la gestión pública.

La protección de los bienes comunes requiere un marco que formalice los atributos *civiles* y *comunitarios* frente a los Comunes y que les ate inalienable a sus usuarios y al territorio como un recurso colectivo compartido. Esto significa la promulgación de las protecciones legales para su preservación y la aplicación de políticas públicas para su expansión. Por encima de todo, significa el reconocimiento por parte del Estado de un espacio distinto e inalienable de los *comunes* (*commons wealth*), siendo una riqueza que no puede ser apropiada ni comprada. Es un espacio civil que está protegido por la legislación que reconoce la calidad civil de los bienes comunes. Una de sus características principales es el reconocimiento de los derechos de control del usuario sobre su gestión.

Un ejemplo actual de este tipo de legislación – enfocado en los comunes urbanos - se encuentra en la ciudad de Bolonia, que se ha convertido en la primera ciudad de los Comunes en Europa.

4.4.2 Legislación para los Comunes

La característica sobresaliente de esta nueva relación entre la ciudad y sus ciudadanos es la gobernanza colaborativa basada sobre el principio de subsidiariedad horizontal. La subsidiariedad horizontal requiere que todos los niveles de gobierno busquen las maneras para compartir sus competencias y co-operar con los ciudadanos individualmente o asociados, que estén dispuestos a ejercer su derecho constitucional para llevar a cabo actividades de interés general. Y, a diferencia de la subsidiariedad convencional, que es vertical y jerárquica, la subsidiariedad horizontal subraya elecciones que se hacen en colaboración con los actores sociales y con el gobierno en el nivel en el que la acción se llevará a cabo. La gestión de los bienes comunes es central a este respecto. En este modelo, las administraciones públicas dejarán de gobernar sólo en nombre de los ciudadanos, sino también con los ciudadanos, reconociendo que los ciudadanos representan un "potente y fiable aliado capaz de desencadenar una gran fuente de energía, talentos, recursos, capacidades e ideas que pueden movilizarse para mejorar la calidad de vida de una comunidad o ayudar a contribuir a su supervivencia"²⁵.

Las ciudades como un proyecto de los Comunes inició en junio de 2012 en Bolonia gracias al apoyo de la Fondazione del Monte di Bologna y Ravenna, y el apoyo técnico proporcionado por el Laboratorio para la Subsidiariedad - Labsus - en Roma²⁶. Durante los últimos diez años, Labsus ha

²⁵ <http://www.labsus.org>

²⁶ <http://www.labsus.org>

recogido y analizado los casos de gobernanza colaborativa con el objetivo de demostrar cómo un nuevo modelo de gobierno podría ser utilizado para realizar estos objetivos. El proyecto aplica un enfoque empírico y, después de un programa de capacitación con funcionarios de la ciudad y líderes cíviles locales, se facilitó el nacimiento de asociaciones entre la ciudad y los residentes locales con respecto a la gestión de tres bienes comunes urbanos - una plaza pública, un famoso sector de la ciudad que es el "Portici", y un edificio público.

El borrador de la regulación que se adoptó entonces fue sometido a consulta pública y revisado por algunos de los más prominentes estudiosos italianos de derecho administrativo. Una traducción al español de la regulación se incluye en el Apéndice 1.

Características principales del Reglamento

El Reglamento sobre la cooperación entre los ciudadanos y el Gobierno en el cuidado y regeneración de los Comunes Urbanos es un marco de trabajo para el cuidado de las articulaciones y la gestión de los bienes comunes urbanos. Como se indica en el documento,

"Este Reglamento, en armonía con las disposiciones de la Constitución y el Estatuto municipal que rige las formas de cooperación entre los ciudadanos y la administración para el tratamiento y la regeneración de los bienes públicos urbanos, en particular, poniendo en práctica los artículos 118, 114, y en los apartados 2, 6 y 117 de la Constitución.

Los principios básicos de la regulación son las siguientes:

- 1. Reconocimiento de que los bienes comunes son esenciales para la generación del bienestar individual y colectivo;*
- 2. Confianza Mutua entre el municipio y los grupos civiles que participan en trabajo común;*
- 3. Autonomía de los ciudadanos a participar y organizar en la búsqueda de objetivos para los bienes comunes;*
- 4. Flexibilidad e informalidad de arreglos y acuerdos para la cogestión de los comunes;*
- 5. Identificación y asignación de bienes públicos como recursos para la vida colectiva y para el disfrute;*
- 6. Apertura, Rendición de Cuentas y Transparencia en la co-gestión de los bienes comunes;*
- 7. Promoción de organizaciones de la economía social como una prioridad para la producción y conservación de los bienes comunes de bienes y servicios.*

El reglamento se refiere a la atención y el cuidado de una amplia gama de bienes y servicios públicos que están bajo su jurisdicción. Estos incluyen,

Activos tangibles, intangibles y digitales de los municipios urbanos que los ciudadanos y la Administración reconocen como un instrumento para la realización individual y el bienestar colectivo y ... para compartir con la administración la responsabilidad de su cuidado o la regeneración con el fin de mejorar el disfrute colectivo "²⁷.

²⁷ Regulation on Co-operation between Citizens and Administration for the Care and Regeneration of Urban Commons, Art. 2, (a)

La regulación también promueve la creación de una gama de organizaciones de la economía social para la implementación de este trabajo.

El municipio persigue los objetivos mencionados en el presente artículo fomentando la creación de cooperativas, empresas sociales, la creación de empresas en la vocación social, y el desarrollo de actividades y proyectos económicos, culturales y sociales.²⁸

Una disposición clave del reglamento es la obligación de las autoridades locales para designar los activos de propiedad municipal como los recursos que se utilizarán para la realización de estos objetivos.

Los espacios y edificios a los que se refiere este reglamento son un recurso funcional para el logro de los fines mencionados en el presente artículo. La Ciudad se reserva una parte de estos activos para proyectos que fomenten la innovación social o la producción de servicios de colaboración.²⁹

Todos los ciudadanos, ya sea actuando como individuos o como miembros de asociaciones, tienen el derecho a participar y a contribuir a este trabajo de cuidado de los bienes comunes³⁰. El reglamento describe los procedimientos y normas requeridas para la implementación de una iniciativa ciudadana / gobierno conjunto. Estos están predeterminados para habilitar aún siendo opuestos de lo prescriptivo. Es importante destacar que la regulación promueve la informalidad en los acuerdos entre las partes interesadas participantes y requiere de acuerdos formales, legales únicamente cuando son requeridas por la ley.

"... La Administración exige que la relación con los ciudadanos esté sujeta a formalidades específicas sólo cuando esté prevista por la ley. En los casos restantes se asegura la flexibilidad y simplicidad en el informe ", siempre que sea posible garantizar el cumplimiento de la ética pública, así como suscrita el código de conducta para los funcionarios públicos y los principios de equidad, el buen desempeño, transparencia y seguridad.³¹

En el contexto de Ecuador, este enfoque puede resultar eficaz para limitar la burocratización innecesaria de estos esfuerzos, algo que es una necesidad urgente para el país.

Un punto adicional tiene que ver con la regulación. La noción de los bienes comunes se extiende a la gestión de los bienes comunes inmateriales y a la promoción de la innovación digital como un componente del patrimonio común de co-gestión.

Esta es una característica importante que une a la co-gestión de los bienes comunes a los conceptos de tecnología abierta y la promoción de un gobierno abierto como se explica en el artículo sobre "Sociedad Civil, Gobierno Abierto y TIC"³², y también a los objetivos más amplios de la economía social del conocimiento.

El Municipio fomenta la innovación a través de la participación de las intervenciones digital en la concepción, diseño e implementación de servicios y aplicaciones para la red ciudadana de la comunidad, con especial atención en la utilización de datos e infraestructuras abiertas, esto en la perspectiva de los bienes comunes digitales.³³

²⁸ *ibid.*, Art. 6, (3)
²⁹ *ibid.*, Art. 6, (4)

³⁰ Nota: existen también provisiones concernientes a la exclusión de individuos que actúan en contravención al bien común o a la propiedad pública o privada de un bien.

³¹ *ibid.*, Art. 2, (h)

³² Restakis, Araya, Calderón, FLOK Society, 2014. <http://flokociety.org/docs/Ingles/3/3.3.pdf>

³³ *ibid.*, Art. 9, (1)

Para ayudar a alcanzar este objetivo, el Municipio de Bolonia también ha apoyado con material para la creación de Iperbole - una Red Ciudadana que promueve telemedicina como un "instrumento de la democracia electrónica y para el desarrollo socio-económico del territorio"³⁴ y la movilización y la participación de los ciudadanos en el cuidado, la restauración, y la expansión de los bienes comunes.

*Con este fin, el Municipio se compromete con las partes que participan en la vida cívica y en la evolución de la red y proporcionan el entorno de colaboración y habilidades cívicas para el co-diseño y realización de servicios innovadores y de datos, espacios, infraestructuras y plataformas digitales, por ejemplo a través de medios como la Red Cívica.*³⁵

Por último, la aplicación de estos proyectos de colaboración implican la promulgación de una alianza cooperativa o de un pacto entre el gobierno y los ciudadanos. El pacto cooperativo describe el trabajo a realizar, los procedimientos a seguir, el seguimiento y la evaluación de los resultados, y los recursos, garantías y responsabilidades involucrado de los involucrados. Es interesante observar que tanto la idea del pacto cooperativo, como también su forma, ha sido fuertemente influenciado por los acuerdos cívicos firmados por las autoridades locales con las cooperativas sociales para la prestación de salud, educación y los servicios sociales encargados por los municipios.

El reglamento adoptado por Bolonia ofrece un marco concreto y completo para la implementación de un proyecto de co-gestión de los bienes públicos y comunes por parte de un municipio y sus ciudadanos. Sus fines y principios reflejan muchos de los elementos que son característicos de un Partner State y es un ejemplo de cómo podría acercarse hacia la protección y la gestión conjunta de los bienes comunes en un contexto urbano. Pero mientras la iniciativa de Bolonia ha abierto nuevos caminos en lo que respecta a la regeneración y el cuidado de los bienes comunes urbanas, los principios en juego se pueden adaptar a las necesidades de otras formas de bienes comunes y en escalas, incluso, más grandes.

Combinado con la idea de subsidiariedad horizontal y de los derechos constitucionales de la naturaleza y de las comunidades indígenas, un marco regulatorio podría ser desarrollado para la identificación de los bienes comunes tales como cuencas de agua, bosques y recursos naturales para la gestión conjunta con los pueblos de los territorios en los que éstos comunes existen. Un enfoque de Partner State a través de una forma de pacto cooperativo con las comunidades de estos territorios proporcionaría un efecto concreto a la descentralización de la toma de decisiones dispuesto por la Constitución y el Plan Nacional. Este enfoque también garantiza la base material para la expresión de los valores sociales de reciprocidad, mutualidad y el bien común que son la base para la vida colectiva en estos territorios.

Pero mientras la iniciativa de Bolonia ha desarrollado el marco normativo para la gestión conjunta de los comunes urbanos, estos activos municipales todavía son propiedad del Estado y, como tal, son públicas ... habría que aclarar que no del todo *común* en el sentido que hemos descrito anteriormente. Para que esto sea adecuado, la gestión de los recursos comunes deberían ser emparejados con las protecciones legales que aseguran su uso como un bien común a perpetuidad. Tales bienes comunes, mientras que estén legalmente protegidos y constituidos para este uso, no pueden ser objeto de apropiación por parte del Estado como gobierno o como propiedad pública, ni tampoco pueden ser vendidos. Para este efecto se deberá idear una forma de propiedad colectiva y civil.

³⁴ <http://www.eurosur.org/epitelio/cuenca/encuentros/leda.htm>

³⁵ *ibid*, Art. 9, (2)

Ejemplos de estas formas de propiedad de los comunes y de gobernanza, así como las normas para su funcionamiento, han sido bien documentadas por Elinor Ostrom.³⁶ Ejemplos exitosos de su gestión cooperativa de la pesca en Japón - la más grande del mundo - a la gestión cooperativa de los cursos de agua y sistemas de riego de los agricultores indígenas de Bali.³⁷

En su Constitución y objetivos nacionales, Ecuador ya ha transitado una gran distancia en la dirección de dar poder a sus ciudadanos para que estos tomen un papel activo en el desarrollo de sus territorios en los que viven. Se ha consagrado los principios de descentralización y la toma de decisiones a nivel local; esto ha ordenado a todos los niveles de gobierno a promover el desarrollo de bienes y servicios a través de las políticas de contratación que den prioridad a los grupos de la economía social / solidaria; y ha abogado por la búsqueda del conocimiento social y de los bienes comunes como base para la transformación de la matriz productiva del país. El desarrollo de un verdadero Partner State requeriría ahora la formulación de un marco nacional legislativo y regulatorio que afiance los bienes comunes, en todas sus formas, como un verdadero patrimonio nacional fuera del alcance de los intereses que buscan privatizarlos o controlarlos con fines políticos.

Para ello, proponemos las siguientes recomendaciones de política públicas:

1. Que un se realice un mapeo exhaustivo de los bienes comunes de los recursos naturales existentes;
2. Que se introduzca una legislación coherente para asegurar y proteger los bienes comunes como un patrimonio nacional y ligada a los territorios en los que se utilicen estos bienes comunes;
3. Que se establezcan marcos normativos específicos para la co-gestión de los bienes comunes urbanos de los municipios locales y la ciudadanía;
4. Que las organizaciones de la economía social se reconozcan como la forma más adecuada para la gestión ciudadana de los comunes y que la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS) sea revisada para permitir la creación de ambos servicios comunitarios y cooperativas (cooperativas sociales y solidarias) y que reconozcan cooperativas de múltiples agentes³⁸ como instrumentos sociales para la gestión de los bienes comunes.

La inclusión de los recursos naturales, como bienes comunes nacionales para ser co-administrados poco a poco por el Estado y por las comunidades locales, constituye un enfoque totalmente nuevo para el desarrollo de recursos y sería muy poderoso transformar la matriz productiva del país en la dirección del Buen Vivir. El volver comunes a los recursos, como la democratización de los servicios públicos y la economía en general, es un poderoso catalizador para la evolución de una cultura civil que construye valores colectivos, capital social y las instituciones que permitan a la sociedad civil desempeñar el papel previsto para ello por los redactores de la Constitución del país y por la Revolución Ciudadana que fue su fuente de inspiración.

³⁶ E. Ostrom, *Governing the Commons, The Evolution of Institutions for Collective Action*, 1990

³⁷ B. Arifin, *Indigenous Knowledge and Sustainable Commons: The case of an Indonesian Subak*, 2005

³⁸ nota: esta traducción viene del concepto de "multi-stakeholders cooperatives" que se refiere a un tipo de cooperativa con actores diversos y opciones de organización y negocio más flexible fuera de las categorías ya existentes en los conceptos clásicos de cooperativas.

5. Factores Culturales

Es importante señalar que la transición a este tipo de desarrollo depende de los patrones de producción existentes y de las actitudes culturales que conducen el comportamiento económico. El más importante de ellos es la presencia o ausencia de altos niveles de capital social y una predisposición a trabajar en conjunto entre la gente para lograr objetivos mutuos. Cuando estos valores y actitudes sociales son fuertes, y donde además ya existen instituciones de cooperación, el enfoque de colaboración para el desarrollo económico se tiene muchas mayores oportunidades de cambiar la matriz productiva a través del uso del conocimiento social como un recurso para el desarrollo económico y social. Cuando el capital social es débil, una estrategia clave para la promoción de un modelo de este tipo de desarrollo es la creación de sistemas de producción que cultive hábitos para la colaboración económica y que sean orientados al beneficio común.

A diferencia de los modelos capitalistas convencionales que sirven para debilitar y agotar el capital social, por su parte las cooperativas y los modelos dependen de capital social como una condición necesaria para operar.³⁹ La cooperación refuerza y cultiva cooperaciones futuras y repone el capital social, las actitudes y habilidades que promueven el intercambio. Una economía social del conocimiento exitosa es en gran medida una economía cooperativa.

Este punto necesita ser enfatizado, ya que es fundamental para crear las condiciones sociales y culturales que puedan sostener un modelo económico basado en el intercambio y en los valores fundamentales para construir una economía social del conocimiento basada en los comunes. Estas cuestiones sobre las actitudes culturales y los medios para transformarlas, han sido insuficientemente tratados en las propuestas de desarrollo económico, sin embargo, son fundamentales para el proceso de transformación social y económica.

Es por esta razón que es de suma importancia la adopción y promoción de formas propias de producción y de propiedad en las relaciones entre los agentes económicos y tener vínculos institucionales entre el gobierno y las partes interesadas de ambas economías privadas y sociales.

El otro tema que debe ser resaltado es la cuestión sobre cómo las expectativas y percepciones populares sobre el Estado, ayudan o dificultan la participación ciudadana. Como se reconoce en el Plan Nacional,

Son enormes los avances en materia de participación ciudadana. Sin embargo, el reto está en cambiar la actitud, todavía pasiva y contemplativa que subsiste en la ciudadanía. Se trata de dejar atrás una cultura ciudadana tutelada por el Estado.

...

Este salto cualitativo, de ciudadanía objeto de derechos a ciudadanía sujeto de derechos, es una ruptura con las lógicas de poder del mercado y de dominación-acumulación incrustadas en las estructuras sociales. La construcción de una ciudadanía activa, comprometida y deliberante supone profundizar la reforma institucional del Estado para que la participación ciudadana incida en la gestión pública; requiere, además, generar las condiciones y capacidades para promover, sostener y asegurar procesos ciudadanos que promuevan el Buen Vivir, y para institucionalizar espacios de diálogo de saberes para la generación de acciones igualitarias, solidarias, libres, dignas, responsables, en armonía con los ecosistemas y respetuosas de las cosmovisiones que conforman nuestro Estado plurinacional.⁴⁰

³⁹ *ibid*, Art. 2 (h)

⁴⁰ Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, p. 27 (versión resumen)

El hecho de que el Estado cultive o ayude a cultivar nuevas organizaciones, es importante para determinar cómo los ciudadanos deberían adquirir sus habilidades y actitudes para desempeñar correctamente los roles que exige la visión del Buen Vivir en Ecuador. Esto implica que los líderes políticos y quienes toman las decisiones del gobierno, deben tener un punto de vista muy particular sobre este tema. Tomando el caso de Emilia Romagna podemos encontrar un ejemplo donde se hizo una elección consciente por parte del Gobierno regional para facilitar y promover la aparición de sistemas cooperativos, tanto comerciales, como también dentro de la economía social, lo cual añadió un verdadero impulso para que la ciudadanía ejerza y expanda sus valores, habilidades, conocimientos, y capacidades. Las cooperativas sociales en Italia que lograron transformar el sistema de bienestar social, iniciaron su trabajo dentro de la economía social, pero su crecimiento y éxito no habría sido posible sin el papel desempeñado por el Estado. Lo mismo puede decirse de las cooperativas de solidaridad y un gran número de empresas sociales en Quebec.

La forma de organización determinará tanto su modo de funcionamiento, como el de comportamiento, hábitos, actitudes y expectativas de quienes trabajan en ella. Así como las formas privadas de empresa capitalista refuerzan los hábitos y valores en función del interés propio y de la acumulación de capital con un propósito individualista, así también lo hacen las cooperativas promoviendo los valores colectivos y haciendo visibles las posibilidades que da la economía como un medio para promover los intereses individuales a través de la cooperación con los demás - ya sean individuos u empresas. Así también hacen una promoción consciente de todas las formas de cooperación que pueden existir entre los ciudadanos y las empresas - ya sean de iniciativa privada o de propiedad cooperativa, siendo esto fundamental para la operación de un Partner State y de una economía social del conocimiento.

Un medio de promover este tipo de cooperación entre los grupos sociales, es asegurándose de que los fondos para desarrollo estén disponibles únicamente para grupos de empresas que estén trabajando de forma conjunta, diferenciándolas de las empresas individuales. Esto también puede ser útil para la promoción de la cooperación dentro de la economía social / solidaria y entre las organizaciones de la economía social.

Todo esto es indispensable para la transformación en esta dirección de las actitudes culturales, tanto dentro del gobierno, como dentro de la amplitud de la economía social / solidaria. El desarrollo de las capacidades para la organización humana, entre los ciudadanos, es esencial para el desarrollo y funcionamiento de este tipo de organizaciones.

6. Obstáculos Institucionales

El principal posible obstáculos para la exitosa implementación de estas políticas son las estructuras burocráticas existentes en el Estado. Si bien hay un contundente reconocimiento formal a los principios y objetivos del Buen Vivir y el papel de la Economía Popular y Solidaria, también existe un alto grado de complejidad y falta de coordinación entre las diversas instituciones que han recibido el mandato de llevar a cabo las políticas y programas del Plan Nacional del Buen Vivir.⁴¹

Por otra parte, una debilidad común de estas instituciones, desde la perspectiva del Partner State, es el papel secundario asignado a los actores no gubernamentales en la operación. Mayoritariamente quienes llevan a cabo estas operaciones, son organismos controlados por el Estado que no están adecuados para compartir poder y funciones con las instituciones y con los actores tanto de la sociedad civil, como de la economía en general. A pesar de las buenas intenciones de sus

⁴¹ Algunos Ejemplos: MIES, IEPS (MIES), el Comité Interinstitucional del Estado, IADC y los mandatos superpuestos de la SENPLADES, MIES y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

fundadores, estas instituciones se han sumado al tamaño, complejidad, falta de transparencia, y a la inmovilidad que tiene la burocracia estatal en su conjunto.

Es esencial para la transición hacia un modelo de Partner State, transformar estas estructuras, transformándolas significativamente en instituciones incluyentes y socias de las agrupaciones civiles. Esto implica una estrategia de formación integral y de desarrollo humano que proporcione a los tomadores de decisiones y servidores públicos, conceptos, habilidades, experiencias y actitudes adecuadas para la implementación de una nueva concepción de gobernanza inclusiva y para el desarrollo socio-económico.

En un nivel práctico, debido a que la economía social se ha expandido en los últimos treinta años y las limitaciones de las estructuras y de las operaciones aisladas del Estado se han hecho evidentes, ha habido una serie de experimentos para crear una interfaz más armoniosa entre el Estado y la economía social. Ellos incluyen:

- i) Equipos de entrada-salida, trabajando en el Estado y comprendiendo a aquellos de la economía social/solidaria y del estado;
- ii) Posicionar más allá de las fronteras, por un lado a los activistas civiles de la economía en el Estado, y por el otro, a los funcionarios del Estado en la economía social;
- iii) Laboratorios de innovación social, ya sea dentro del Estado, o en colaboración con personas de ambas economías;
- iv) La formación común (por ejemplo a través de la innovación social, cursos / grados);
- v) Generativo en lugar de contratos transaccionales entre el Estado y las organizaciones de la economía social para emprendimientos económicos civiles que puedan llevarse a cabo por parte de los servicios públicos;
- vi) Prácticas de adquisición distribuidas vinculadas a consorcios civiles y el desarrollo de una cultura de adquisiciones centradas en torno a la innovación social y al desarrollo de servicios de calidad por parte de las empresas públicas (el programa de Evergreen de Cleveland es un ejemplo destacado);⁴²
- vii) El desarrollo de métricas de servicios para las empresas públicas / civiles, que también pueden ser utilizados como datos para la rendición de cuentas públicas;
- viii) Libros abiertos para emprendimientos civiles llevados a cabo por servicios públicos;
- ix) La movilización conjunta de conocimiento desde el Estado y desde las empresas civiles en torno a proyectos concretos;
- x) Acciones para cooperativizar el propio Estado, con un cambio hacia una organización más lateral, basada en equipos de trabajo, y en la participación de los trabajadores de primera línea (junto con los consumidores civiles) en el co-diseño y co-producción de los servicios públicos (el caso de la innovación de TI en Newcastle (Reino Unido) es un caso llamativo ya que se desarrolló como una alternativa a la privatización).
- xi) Actions to democratize the wider economy through the development and promotion of collective and co-operative ownership models of production.
- xii) Acciones para democratizar la economía en general, mediante el desarrollo y la promoción de modelos de propiedad colectiva y cooperativa de producción.

Estas acciones reflejan formas particulares a través de las cuales las dos culturas pueden encontrar una causa común mediante la combinación de las fortalezas de cada uno y así enmarcar la producción de bienes públicos de una manera en que se reconozca y se refuerce el papel central de los ciudadanos y sus comunidades como actores principales en hacer realidad los objetivos y aspiraciones del Buen Vivir.

⁴² <http://evergreencooperatives.com/>

El segundo tema que necesita ser abordado críticamente para la transición que se ha descrito anteriormente es la formación de valores, actitudes y habilidades que puedan traducir los ideales en práctica efectiva y transformadora en el mundo real.

6.1 La Cooperativa Universitaria

<TEXTAREA NAME=\

Una de nuestras recomendaciones principales para la transición a un Partner State es la creación de una Cooperativa Universitaria para servir como la entidad primaria de la nación para la investigación, educación, y de entrenamiento para generar las actitudes, conocimientos y habilidades profesionales necesarias para la implementación de las políticas públicas y la realización de los objetivos de un Partner State.

Como una institución de investigación y formación fundamental, la universidad serviría como el campo más importante de entrenamiento del país para avanzar en las capacidades de los ciudadanos - ya sea en el gobierno, la economía social / solidaria, o el sector privado - para entender los principios y prácticas del gobierno abierto ; el emprendimiento social; la distribución y el desarrollo económico y social cooperativo; la protección, ampliación y gestión de los bienes comunes; y la democracia cooperativa de-centralizada como modelo para la co-creación y co-gestión de las políticas gubernamentales.

La estructura organizacional y operativa de la universidad debería incorporar los principios de gobernanza cooperativa que han sido detallados en este documento y podría servir como modelo para la transmisión de los propios conceptos y habilidades de las cooperativas y el patrimonio común.

Han surgido recientemente investigaciones asociadas con la relación de los valores y las estructuras de cooperación a los muchos desafíos críticos que enfrenta el papel y el funcionamiento de las universidades contemporáneas en el contexto de avanzada neo-liberal. Van desde el aumento de más de 700 escuelas cooperativas en el Reino Unido, a los estudios sobre el desempeño de las cooperativas universitarias existentes, como la Universidad de Mondragón en España⁴³. Una serie de comentaristas han explorado el potencial del modelo cooperativo para radicalmente reformar la práctica pedagógica, tanto a nivel de enseñanza primaria, como también en la educación superior.⁴⁴

Un tema constante a lo largo de estos estudios, es el cómo construir un modelo de organización y de cultura de aprendizaje que re-orienta la universidad desde la producción de las habilidades y conocimientos con fines privados - es decir corporativos - extremos, a una que se entiende a la universidad como una forma de bienes comunes sociales en las que se produce el conocimiento principalmente por el avance de los objetivos sociales. No hace falta decir que esto tiene una relevancia fundamental para el avance de una economía social del conocimiento.

Como se ha dicho al principio de esta serie de documentos, los conceptos de conocimiento social y la economía social del conocimiento no son meras abstracciones que se refieren sólo al mundo inmaterial de la creación y difusión del conocimiento. Para hacerlas realidad y para que sobrevivan, tienen que ser inherentes al mundo material de las relaciones sociales y de las instituciones, en los modelos de producción, y en las formas de organización que facilitan el acceso al conocimiento y

⁴³ Report on a Field Visit to Mondragon (Wright *et al* 2011)

⁴⁴ Cook, Dan (2013) Realising the Co-operative University. A consultancy report for The Co-operative College. Obtenido el 13 de junio de 2014 desde: http://dbms.ilrt.bris.ac.uk/media/user/162789/Realising_the_co-operative_university_FOR_DISEMINATION.pdf

difunden sus beneficios con fines colectivos. En ninguna parte es esto más importante que en las instituciones que tienen que ver directamente con los procesos formales de producción de conocimiento, transferencia y aplicación, es decir la universidad.

Así como la universidad moderna es la matriz primaria dentro de la cual los valores, habilidades y actitudes esenciales para el funcionamiento del capitalismo contemporáneo son inculcados y replicados, así también la economía social del conocimiento requiere de una academia similar capaz de desarrollar las actitudes y habilidades que son esenciales para la generación de una cultura cooperativa y de bienes comunes que reflejen los avances de los principios sociales y económicos que sustentan este tipo de economía.

Sin esto, es difícil ver cómo los objetivos del Buen Vivir, incluyendo la transformación sistémica de la matriz productiva del Ecuador, la realización del conocimiento como un bien común, y la transición a un modelo de Partner State, principios que ambos encarnan y protegen, serán alcanzados.

7. Conclusión

La idea y la práctica del Partner State es a la vez un reto y, en nuestra opinión, absolutamente necesaria. Para muchos, la actual situación de estancamiento en cuanto a la gobernanza política está amenazando la base material de la civilización humana. Es igualmente claro que las formas de democracia representativa practicadas hoy en día son claramente incapaces de defender el interés público general que les hemos confiado a los gobiernos.

Las razones para esto también son claras: la captura de los gobiernos nacionales por parte de los intereses del capital; la continuidad de la protección de estos intereses en la formulación de la política económica y social; la imposición de políticas que debilitan la protección social y del trabajo; la criminalización progresiva de la disidencia; y la creciente desafección y desconfianza hacia el gobierno y el paradigma económico imperante que es una consecuencia directa de este callejón sin salida. Y mientras que los logros del modelo de Estado de Bienestar en la era de la posguerra contribuyeron a la mejora de las desigualdades sociales y económicas, el desmantelamiento de este modelo en el marco de las políticas neoliberales ha devuelto a un gran número de la población mundial a la precariedad de épocas anteriores.

A menos que las economías de las naciones sean reorientados hacia la búsqueda del bien común y hacia una forma más equitativa, humana y sostenible de economía, el avance de nuestra condición actual sólo profundizará la crisis de nuestros días. Esto lleva consigo la perspectiva cierta de acelerar la agitación social y económica ya que las poblaciones se vuelven más alienadas por sus gobiernos y por las disfuncionales economías dominadas por el capital que sostienen. Para que esto cambie, es necesario que haya un cambio fundamental en cómo los gobiernos operan y en cómo se relacionan con sus ciudadanos.

La premisa fundamental de la democracia es que los gobiernos son responsables ante sus ciudadanos y que las políticas gubernamentales sirven y protegen el interés común. Un aspecto insustituible de este interés común son los propios bienes comunes que subyacen a las operaciones, las actitudes y las habilidades que hacen posible las formas colectivas de vivir y de actuar, y que definen el carácter social y solidario de una sociedad civil sana. De ello se desprende la idea de que a menos que los valores colectivos de la sociedad civil y del bien común puedan determinar cómo operar las economías, el actual modelo de economía política no hará más que jugar con un sistema que está en extrema necesidad de reformas radicales. El Partner State es una forma de ir marcando el comienzo de esta reforma.

En el análisis que hemos llevado a cabo en este trabajo, las propuestas para la implementación de un enfoque de Partner State en Ecuador son una extensión de los preceptos y objetivos de la Constitución Nacional y del Plan Nacional para el Buen Vivir. En estos documentos están inherentes los principios de respeto a la naturaleza, de oportunidades para que las personas persigan un bienestar individual y colectivo, la promoción de actividades sociales y económicas que promuevan el bienestar público, y el derecho constitucional de las comunidades, ya sea territorial o cultural, a participar de manera significativa en los asuntos de Estado que les afecten.

Estas son las bases éticas para una nueva forma de gobierno que coloca al poder civil en una relación de igualdad con el gobierno, en el ejercicio de las políticas económicas y sociales que operarán a nivel nacional, regional y local. En el Partner State, el gobierno se convierte en socio y facilitador de soluciones a los problemas colectivos cívicos, mientras que las operaciones del mercado capitalista continúan, al igual que los del sector público, éstos se compensan con los objetivos colectivos y civiles del Estado, co-construyendo con las instituciones de la sociedad civil. Pensamos que la realización del concepto del Buen Vivir no es alcanzable sin un cambio sistémico del Estado en este sentido.

Pero esto no es simplemente una cuestión de hacer realidad las aspiraciones del Plan Nacional. El concepto de Partner State es una oportunidad para salvar lo que es bueno y necesario en el aparato de gobierno, mientras lo abrimos a los valores cívicos que es lo único que podría restaurar la legitimidad del mismo. En sus aspiraciones hacia el Buen Vivir, el Ecuador tiene la oportunidad de promover un modelo de este tipo. Si lo hace, entonces ofrecerá un ejemplo de cómo el gobierno puede de hecho cambiar el rumbo hacia un futuro más humano y sostenible a través de la participación y el empoderamiento de la ciudadanía en los asuntos de Estado. La alternativa es que perdamos una oportunidad para un cambio significativo y que los poderosos ideales cívicos de la Constitución y del Buen Vivir se queden como admiraciones, ya que son inalcanzables.

8. Apéndice 1

El reglamento fue redactado bajo el proyecto "Ciudades como un bien común " bajo la dirección científica de Labsus con el apoyo en el territorio de la Antártida central y con el apoyo de la Fundación Del Monte

CAPÍTULO I - Disposiciones Generales

Artículo 1 - (Objeto, finalidad y ámbito de aplicación) 2 - (Definiciones), 3 - (Principios Generales)
4 - (ciudadanos activos)

5 - (Pacto co) 6 - (intervenciones en espacios públicos y edificios) 7 - (Promoción de la innovación social y los servicios de colaboración) 8 - (Promoción de la creatividad urbana) del artículo 9 - (Innovación digital)

CAPITULO II - Disposiciones del procedimiento

10 - (Disposiciones Generales) 11 - (Las propuestas de colaboración)

CAPÍTULO III - En el cuidado y la rehabilitación de los espacios públicos

12 - (Medidas de cuidado ocasional) 13 - (Gestión compartida de los espacios públicos) 14 - (Gestión compartida de los espacios privados de uso público) 15 - (Las medidas de rehabilitación de los espacios públicos)

CAPÍTULO IV - On- cuidado - y regeneración de edificios

16 - (Identificación de edificios) 17 - (Gestión compartida de los edificios)

CAPÍTULO V - Formación

18 - (uso de la formación) 19 - (El papel de la escuela)

CAPÍTULO VI - Formas de apoyo

20 - (Exenciones y concesiones en relación con las tasas y los impuestos locales) 21 - (Acceso a los espacios comunes) 22 - (Suministros y Equipo de Protección Personal) 23 - (Asistencia en la planificación)

24 - (Recursos Financieros por concepto de reembolso de los gastos incurridos) 25 - (autofinanciación) 26 - (las formas de reconocimiento a las acciones realizadas) 27 - (gestión de instalaciones)

CAPÍTULO VII - La comunicación, la transparencia y la evaluación

28 - (Comunicación Collaborative) 29 - (Herramientas para facilitar la accesibilidad de las oportunidades para la colaboración) 30 - (Informes, medición y evaluación de las actividades de colaboración)

CAPÍTULO VIII - Responsabilidades y supervisión

Artículo 31 - (Prevención de riesgos) 32 - (Disposiciones sobre la asignación de responsabilidades) 33 - (conciliación Intento)

CAPÍTULO IX - Disposiciones finales y transitorias

34 - (cláusulas interpretativas) 35 - (Experimental) Artículo 36 - (disposiciones transitorias)

CAPÍTULO I - Disposiciones Generales

artículo 1

(Objetivos, finalidad y ámbito de aplicación)

1. Este Reglamento, en armonía con las disposiciones de la Constitución y el Estatuto de la municipal que regulan las formas de cooperación entre los ciudadanos y la administración para el tratamiento y la regeneración de los bienes públicos urbanos, en particular, el efecto de dar al arte. 118, 114, apartado 2 y 117 párrafo 6 de la Constitución.

2. Disposiciones se aplicarán en los casos en que la intervención de los ciudadanos para el tratamiento y la regeneración de los comunes urbanos requiere la cooperación o re -shore a la tensión de la administración de la ciudad.

3. Colaboración entre los ciudadanos y la administración se manifiesta en la adopción de actos administrativos de carácter no autoritario.

4. Permanezca firme y distinta de la materia objeto del presente Reglamento, las disposiciones reglamentarias de la Ciudad que regulan la prestación de los beneficios económicos y de apoyo

instrumental a las asociaciones, de conformidad con el art. 12 de la Ley de 7 de agosto de 1990. 241.

artículo 2

(Definiciones)

. 1 Se aplicarán los efectos de estas disposiciones:

a) Activos municipios urbanos, propiedad, tangible, intangible y digital, que los ciudadanos y la Administración, incluso mediante procedimientos participativos y deliberativos, ser funcionales a reconocer el bienestar individual y colectivo y activar las dosis en consecuencia en contra de ellos en virtud de 'Art. 118 último párrafo de la Constitución, para compartir con el gobierno de la responsabilidad de su cuidado o la regeneración con el fin de mejorar el disfrute colectivo.

b) Común o Directores: El municipio de Bolonia en sus diversas reuniones de organización institucional y.

c) Los ciudadanos activos: todos los sujetos, individuos, asociados o de otra manera ensamblada en el formulario -ciones sociales, también, un negocio o la naturaleza social que actúa compartimientos para el tratamiento y la regeneración de los comunes urbanos en virtud del presente Reglamento.

d) Propuesta de colaboración: la manifestación de interés, formulada por los ciudadanos activos, a fin de que las intervenciones de atención o la regeneración de los bienes co -

municipios urbanos. La propuesta puede ser espontánea o en respuesta a una solicitud formulada por el Ayuntamiento.

e) Convenio de colaboración: el pacto por el que el Ayuntamiento y los ciudadanos activos definen el alcance de las intervenciones de enfermería o la regeneración de los bienes comunes urbanos.

f) Intervenciones de enfermería: intervenciones orientadas a los bienes comunes urbanos de protección, conservación y libres de mantenimiento para garantizar y mejorar su facilidad de uso y calidad.

g) la gestión compartida: las intervenciones de enfermería de bienes comunes urbanos realizados conjuntamente por el público y por el carácter de continuidad y la inclusión.

h) Medidas para la regeneración: Trabajos de restauración, transformación e innovación de los bienes comunes, participar, a través de los métodos de co - diseño, los procesos de las cuestiones sociales, económicas, tecnológicas y ambientales, grandes e integradas, que en conjunto tienen un impacto en la mejora de la calidad de vida en el cit - ta.

i) Los espacios públicos: parques, plazas, calles, aceras y otros espacios públicos o abiertos al público, de propiedad del público o de uso público.

l) Red Ciudadana: el espacio de la ciudadanía en el Internet para la publicación de in- formación y noticias institucionales, el uso de servicios en línea y la participación en el intercambio de rutas interactivo.

m) Número Medio: el canal de comunicación - conectado a la red cívica - para la recolección, evaluación, la votación y comentar sobre las propuestas presentadas por la Administración y por los ciudadanos.

garantizar la equidad en las relaciones con los ciudadanos activos y verificabilidad de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos.

c) Responsabilidades: administración aumenta la responsabilidad, y sus ciudadanos como un elemento central en la relación con los ciudadanos, así como los servicios que se consideran

Directorio condición previa necesaria para contribuir a la Euro - niñera para producir resultados útiles y mensurables.

d) la inclusión y la transparencia: las acciones de cuidado y la regeneración de los bienes común debe organizarse de manera tal que permite que en cualquier momento otros ciudadanos interesados pueden participar en las actividades.

e) Sostenibilidad: la administración, en el ejercicio de la discrecionalidad que se necesita, compruebe que la colaboración con el público no crea cargas son mayores que los beneficios y no conduce a consecuencias negativas para el equilibrio ambiental.

f) Proporcionalidad: la administración acorde a las necesidades reales de la protección del interés público involucrado en la carga administrativa, las garantías y los estándares de calidad requeridos por la propuesta, la investigación y la realización de operaciones de colaboración.

g) Adecuación y diferenciación: las formas de cooperación entre los ciudadanos y la administración se adaptan a las necesidades de cuidado y la regeneración de los comunes urbanas y se diferencian en función del tipo o naturaleza del bien común de la ciudad y la gente cuyo bienestar y funcionales.

h) La informalidad: la Administración exige que la relación con los ciudadanos av- está sujeta a formalidades específicas y sólo cuando la proporcionada por la ley. En los restantes casos se asegura la flexibilidad y la simplicidad en el informe, en la medida de lo posible para garantizar el cumplimiento de la ética pública, así como disminuido el código de conducta para los funcionarios públicos y los principios de equidad, el buen desempeño, transparencia y seguridad.

i) la administración cívica Autonomía reconoce las iniciativas autónomas de los ciudadanos y prepara todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio efectivo de todos los ciudadanos activos.

artículo 3

(Principios Generales)

1 La colaboración entre los ciudadanos y la administración en base a los siguientes valores y principios:

a) La confianza mutua: sin perjuicio de las prerrogativas de supervisión pública, la planificación y la supervisión, la Administración y los ciudadanos activos im - prontano su relación de confianza mutua y se supone que la respectiva cooperación voluntaria se orienta a la consecución de los fines de interés en general.

b) Publicidad y transparencia: la administración garantiza la máxima cono scibilita de oportunidades de colaboración, las propuestas recibidas, la ayuda concedida para-mí, las decisiones tomadas y los resultados de las evaluaciones realizadas. Reconoce la transparencia en el principal instrumento para

artículo 4

(Ciudadanos Activos)

1. La intervención de la atención y la regeneración de los comunes urbanas, entendida como una manifestación concreta de la participación en la vida de la comunidad y el instrumento para el pleno desarrollo de la persona humana, y abierta a todos, sin más requieren de tipo I del título legitimación.

2. Los ciudadanos activos pueden hacer para cuidar y regeneración

bienes comunes como individuos o a través de las formaciones sociales en las que ejercen su propia personalidad, de forma permanente, organizada o no.

3. Cuando los ciudadanos se activan a través de formaciones sociales, las personas que se inscriban los pactos de cooperación en virtud del artículo. 5 de este Reglamento se relacionen con el Ayuntamiento, la formación social que se compromete a llevar a cabo las intervenciones de enfermería y la regeneración de los bienes común.

4. La eficacia de los acuerdos de colaboración en el artículo. 5 de este reglamento con el método de entrenamiento y acondicionamiento de acuerdo a la voluntad democrática de la formación social que se compromete a llevar a cabo las intervenciones de enfermería y la regeneración de los bienes comunes.

5. Pactos de cooperación en virtud del artículo. 5 de este documento reconocer y explotar sin intereses, incluso privadas, que aportan los ciudadanos activos que contribuyan a la consecución del interés general.

6. Municipio reconoce la participación de los ciudadanos a la atención las intervenciones o la regeneración urbana de los bienes comunes como una forma de reparación por daños y perjuicios contra la entidad a los efectos previstos en la ley penal, o como medida alternativa a la prisión y multa monetaria, en la forma prevista por la legislación del trabajo de utilidad pública.

7. Cuidados e intervenciones de regeneración urbana de los bienes comunes pueden constituir proyectos de servicio civil en la que la Ciudad puede emplear a jóvenes seleccionados para este fin, de acuerdo con los procedimientos acordados con los ciudadanos.

d) el modo de disfrute colectivo de los bienes comunes sujeto urbano del acuerdo;

e) las consecuencias de cualquier daño que ocurra a personas o bienes durante o debido a las intervenciones de la atención y la regeneración, las necesidades y las características de la cobertura del seguro y de la asunción de la responsabilidad de conformidad con los requisitos del art. 31 y 32 del presente Reglamento, así como las medidas necesarias para eliminar o reducir las interferencias con otras actividades;

f) las garantías para cubrir los daños causados a la ciudad como consecuencia de la falla, la aplicación parcial o irregular de las medidas acordadas;

g) las formas de apoyo que ofrece el City, modulado en relación con el valor añadido que la colaboración y el potencial para generar;

h) las medidas relativas a la publicidad de la alianza, la modalidad de la documentación de las medidas adoptadas, de seguimiento sistemático de, y la notificación de los recursos utilizados para la medición de los resultados producidos por la colaboración entre los ciudadanos y la administración;

i) el cuerpo técnico de la municipal a los ciudadanos, la supervisión sobre la marcha de la colaboración, la gestión de los conflictos que puedan surgir durante la propia sana colaboración y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento o del pacto;

l) los motivos de exclusión de las personas en caso de incumplimiento del presente Reglamento o los términos de la alianza, las estructuras resultantes de la conclusión de la colaboración, tales como el derecho de las obras, de los derechos reservados a los autores de las obras originales, el regreso de bienes, y cualquier otro efecto relevante;

m) las modalidades de adaptación y modificaciones a las iniciativas acordadas.

3. Pacto de colaboración puede contemplar actos de patrocinio, que dan alivio -amplio a través de formas comunicativas de la publicidad y la comunicación de la intervención llevada a cabo, el uso de los derechos de imagen, la organización de eventos y todas las otras formas de comunicación o reconocimiento no crea derechos exclusivos sobre el bien urbano común.

(Intervenciones en espacios públicos y edificios)

1. Cooperación con ciudadanos activos puede proporcionar diferentes niveles de intervención situadas en un inten espacios y edificios públicos compartidos, y en particular: el de atención de vez en cuando, el cuidado constante y de gestión compartida en curso y de regeneración.

2. Los ciudadanos activos pueden implementar intervenciones, de forma ocasional o

artículo 5

(Pacto de colaboración)

1. El pacto de cooperación y de los medios por los que el Ayuntamiento y los ciudadanos activos de acuerdo en todo lo que sea necesario para la ejecución de las intervenciones de la atención y la regeneración de los bienes comunes.

2. El contenido del acuerdo varía según el grado de complejidad de las intervenciones acordadas y la duración de la colaboración. Los accionistas, teniendo en cuenta la normativa específica que requiera las características de colaboración, definir, en particular:

a) los objetivos que los objetivos y acciones de atención compartida de colaboración;

b) la duración de la colaboración, las causas de suspensión o incluso ticipata la misma conclusión;

c) el modo de acción, el papel y las obligaciones recíprocas de las partes implicadas, los requisitos y los límites de la intervención;

artículo 6

continua, la lactancia o la gestión compartida de los espacios públicos y los edificios identificados periódicamente por u ofrecidos por ciudadanos activos. La intervención dirigida a:

- Suplemento o mejorar el estándar de mantenimiento garantizado por la ciudad o mejorar la habitabilidad y la calidad de los espacios;

- Para garantizar la facilidad de uso de los espacios públicos colectivos o los edificios no incluidos en los programas de mantenimiento municipal.

3. Altresi puede implementar intervenciones, regeneración técnica o financiera de los espacios públicos y los edificios.

(Promoción de la innovación social y los servicios de colaboración)

1. El Ayuntamiento promueve la innovación social, que permite conexiones entre los recursos de dife-rentes en la sociedad, para crear servicios que respondan a las necesidades sociales y al mismo tiempo activar los vínculos sociales y nuevas formas de cooperación cívica, incluyendo a través de plataformas y entornos digital, con especial referencia a la red cívica.

2. Municipio promueve la innovación social para la producción de servicios con - laborativi. Con el fin de optimizar o complementar la prestación de servicios públicos o para proporcionar una respuesta a la aparición de nuevas necesidades sociales, el Ayuntamiento promueve la participación directa del usuario final de un servicio en su proceso de planificación de proyectos, la

infraestructura y la entrega. La producción de servicios de co - vicepresidentes se promueve para que los procesos generativos de los bienes comunes tangibles, intangibles y digitales.

3. Municipio persigue los objetivos mencionados en el presente artículo el fomento de la creación de cooperativas, empresas sociales, la creación de empresas en vocación social y el desarrollo de actividades y proyectos en los ámbitos económico, cultural y social.

4. Espacios y edificios que se refiere este reglamento son una re- sorsa funcional para el logro de los fines mencionados en el presente artículo. El Ayuntamiento se reserva una parte de estos activos para proyectos que fomenten la innovación social - Scano o la producción de servicios de colaboración.

(Promoción de la creatividad urbana)

1. El Ayuntamiento promueve la creatividad, las artes, la educación y la experimentación -ción artística como una de las herramientas fundamentales para la reconstrucción de las zonas urbanas o activos individuales, para la producción de valor de la tierra, por

la cohesión social y el desarrollo de habilidades.

2. Para lograr los propósitos de la reserva de la ciudad una parte de los espacios y edificios que se refiere el presente Reglamento para llevar a cabo actividades encaminadas a la promoción de la creatividad y sobre todo la juventud urbana.

3. Municipio Urbano promueve la creatividad, haciendo uso de espacios efímeros y la propiedad comunal de la propiedad pendientes de un destino final de uso. Estos activos pueden ser destinados a un uso temporal en la mejora de la vocación artística, para evitar la creación de los espacios urbanos y los lugares de conflicto social.

artículo 7

artículo 9

(Innovación Digital)

1. El Ayuntamiento fomenta la innovación a través de la participación de las intervenciones digitales en la concepción, diseño e implementación de servicios y aplicaciones para la red ciudadana por la comunidad, con especial atención a la utilización de datos abiertos y de las infraestructuras, en perspectiva de los bienes comunes digitales.

2. A tal efecto, el Ayuntamiento se compromete con las partes que participan en la vida cívica y la evolución de la red y proporcionan el entorno de colaboración de las competencias de media y cívicos a co- diseño y realización de servicios innovadores y de datos, espacios, infraestructuras y plataformas digitales, tales como el medio de la red y el Civic.

CAPITULO II - Disposiciones del procedimiento

artículo 10

(Disposiciones Generales)

artículo 8

1. La función de gestión de la colaboración con los ciudadanos activos y planificada, como parte del esquema de organización municipal, de acuerdo a qué entidad institucional de conformidad con el art. 118 último párrafo de la Constitución. La organización de esta función debe ser tal que se garantice la máxima proximidad con el territorio de las partes responsables de la relación con el ciudadano, la máxima coordinación con los cuerpos de naturaleza político-administrativa e intersectorial de sus operaciones.

2. A fin de simplificar la relación con los ciudadanos activos, el Ayuntamiento va a definir, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 anterior, la estructura responsable de la gestión de las propuestas de colaboración. Esta estructura proporciona directamente la activación de los servicios competentes, constituyendo el proponente para cada co - socio en la relación con la administración.

3. Asegurar que las actividades de los ciudadanos activos para el cuidado de los bienes común llevan a cabo en armonía con el conjunto de los intereses públicos y privados - involucrados en la colaboración propuesta debe recibir el consentimiento de la Ciudad.

4. En relación con las intervenciones de enfermería y la regeneración del arte. 29, párrafo 1, del consentimiento de la Ciudad se puede expresar a priori. En tales casos, los ciudadanos activos, la aceptación de las normas establecidas, que pueden tomar las intervenciones de atención y la regeneración urbana de los bienes comunes sin necesidad de más trámites.

5. En otros casos, el consentimiento del Ayuntamiento y expresa y regulada en el pacto de cooperación.

6. Municipio publicará periódicamente una lista de los espacios, edificios o infraestructura digital que será el tema de las intervenciones de enfermería o de regeneración, con indicación de los fines que se persiguen con la colaboración de ciudadanos activos.

7. En caso de que haya más propuestas de colaboración en relación con un bien común - mede ^a, entre su no- integrable, la elección de la propuesta de debajo de escritura se realiza por procedimientos de tipo participativo.

4. El caso se refiere a la letra. c) del apartado 1, la estructura responsable de la gestión de la colaboración propuesta notificará al proponente el tiempo necesario para la conclusión de la investigación en relación a la complejidad de la intervención y la integridad de los elementos suministrados. También comunicará la lista de instalaciones que, en relación con el contenido de la propuesta involucrarán en el i- RELIMINARY.

5. 'M formas apropiadas voluntaria de la publicidad de la cooperación propuesta, con el fin de adquirir, por todos los interesados , en el plazo fijado, las observaciones pertinentes a la evaluación de los intereses en juego o para fomentar la aparición de los efectos adversos de la propuesta en sí, o contribuciones o aportaciones adicionales.

6. Propuesta de colaboración se somete a evaluación técnica de las oficinas y los gestores de los servicios públicos involucrados. La propuesta es altresí puerta - ta al Presidente del Distrito responsable del área, la potra qua -le envían sus evaluaciones de las oportunidades de la propuesta en relación con las líneas de programación de las actividades de la institución.

7. Estructura deberá, sobre la base de las evaluaciones técnicas y apropiada - ta adquirido los actos necesarios para dar cumplimiento a la colaboración y se lo propuso a la gerente de la oficina o la oficina encargada de la cuestión.

8. Cuando la Comisión considere que no existen las condiciones técnicas u oportunidades de proceder, la propiedad lo notificará al solicitante explicar las razones de la misma e informará a las oficinas y organismos políticos involucrados nell'istruttoria.

9. Propuesta de colaboración que da lugar a cambios sustanciales en las condiciones de las instalaciones o para el uso previsto de los espacios públicos y se somete al escrutinio preliminar del Ejecutivo.

10. En el caso de un resultado favorable de la investigación, el proceso administrativo termina con la firma del pacto de cooperación, que es competencia de la dirección ejecutiva.

11. Los pactos de colaboración firmados se publican en la red cívica, a fin de promover la difusión de las buenas prácticas y la evaluación generalizada de los resultados obtenidos.

artículo 11

(Las propuestas de colaboración)

1 La gestión de las propuestas de cooperación difiere en función de si.:

- a) la colaboración propuesta se formula en respuesta a una solicitud de administración;
- b) la propuesta entra dentro de las formas predefinidas de colaboración en el arte. 29, párrafo 1;
- c) la propuesta es presentada por los ciudadanos, en los ámbitos cubiertos por el presente Reglamento.

2. En el caso de la carta. a) del apartado 1 y los procedimientos formales definidos en el anuncio por el que el municipio invita a los ciudadanos a presentar proyectos de tratamiento activo o de regeneración, en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.

3. En el caso de la carta. b) del apartado 1 a los procedimientos formales definidos por la Ley y la gestión que identifica el alcance, los requisitos y condiciones del módulo colaborati -vo por defecto.

CAPÍTULO III - En el cuidado y la rehabilitación de los espacios públicos

artículo 14

artículo 12

(Gestión compartida de los espacios privados de uso público)

- 1. El pacto de colaboración puede ser diseñado para la gestión compartida de un espacio privado de uso público.
- 2. Los ciudadanos activos cuidar el espacio, por un período predefinido, a fin de realizar todas las operaciones y actividades especificadas en el acuerdo.
- 3. Los ciudadanos activos no pueden realizar actividades o acciones que van en contra de la opinión pública o la propiedad privada de los activos.
- 4. Deberá garantizarse la posibilidad de la gestión compartida de ese activo por una pluralidad de ciudadanos activos. El Ayuntamiento promueve la disponibilidad de los propietarios o empresas a unirse en asociación, consorcio, cooperativa, fundación barrio o área que representa al menos el 66 por ciento del patrimonio o los bienes de las tiendas que insisten en el espacio privado de uso público.

(Las medidas de rehabilitación de los espacios públicos)

- 1. El pacto de colaboración puede ser diseñado para trabajar en la regeneración de los espacios públicos o privados de uso público, que deben lograrse a través de una contribución económica, los ciudadanos en total o predominantemente activas. En este caso, la Ciudad evalúa la propuesta de una técnica o adquiere y libera las autoridades ciones prescritas por la normativa.
- 2. Las propuestas de colaboración que dará lugar a la regeneración de las intervenciones en espacios públicos deben llegar a la acompañados de la documentación adecuada para describir claramente la intervención a realizar. En particular, deben estar presentes: memoria explicativa, el mantenimiento de programas, tablas gráficas en escala adecuada de la propuesta del proyecto, estimación del trabajo a realizar.

3. Pacto de cooperación se puede esperar que los ciudadanos activos absorben a través de la ejecución directa de las medidas de regeneración.
4. El pacto de cooperación se puede esperar que el gobierno se haga cargo de la ejecución siendo las intervenciones de regeneración. En este caso, la administración deberá identificar a los operadores económicos para consultar sobre la base de abierto, transparente, abierto y participativo.
5. Se mantiene firme por el trabajo realizado por la obra regeneradora de la normatividad vigente en materia de requisitos y la calidad de los operadores económicos, la ejecución y comprobación de las obras públicas, en su caso.

(Medidas de cuidado ocasional)

1. La ejecución de las intervenciones para el cuidado ocasional no requiere, por regla general, la firma del pacto de cooperación, que se inscribe en los formularios predeterminados de la cooperación a que se refiere el art. 29, apartado 1.
2. A fin de facilitar la difusión y el afianzamiento de las prácticas de atención ocasionales de la Ciudad anuncia en las operaciones de redes cívicas emprendidas, resalte ziendo las áreas de mayor concentración.

artículo 13

(Gestión compartida de los espacios públicos)

artículo 15

1. El pacto de colaboración puede ser diseñado para gestionar el espacio público compartido.
2. Los ciudadanos activos cuidar el espacio, por un período predefinido, a fin de realizar todas las operaciones y actividades especificadas en el acuerdo.
3. Los ciudadanos activos no pueden realizar actividades o acciones que entran en conflicto con el uso colectivo del activo.
4. Deberá garantizarse la posibilidad de la gestión compartida de ese activo por una pluralidad de ciudadanos activos. El Ayuntamiento promueve la disponibilidad de los propietarios o empresas a unirse en asociación, consorcio, barrio cooperativa o área que representa al menos el 66 por ciento del patrimonio o los bienes de las tiendas que insisten en el espacio público.
5. Administración reconoce el derecho de preferencia a las zonas restringidas a verde arte público urbano. 4, apartado 5, de la Ley de 14 de enero de 2013, n. 10, a los propietarios que alcanzan al menos el 66 por ciento de las propiedades entre sí en forma de asociación, consorcio, barrio cooperativa o distrito.
6. Las intervenciones relacionadas con el patrimonio cultural y la regeneración del paisaje sometido a protección en virtud del Decreto Legislativo de 22 de enero 2004 n. 42 se someten primero a las autoridades competentes Superintendente en relación con el tipo de intervención, con el fin de obtener los permisos necesarios, autorizaciones o actos de asentimiento, sin embargo denominados en la ley vigente, con el fin de garantizar que la medida es compatible con el carácter artístico o pueblo, el aspecto y la decoración de la propiedad. Los procedimientos relativos a las autorizaciones anteriores corren a cargo del municipio.

CAPÍTULO IV - En el cuidado y regeneración de edificios

artículo 17

(Gestión compartida de los edificios)

artículo 16

1. Pactos de cooperación que implique a las propiedades de cuidado y regeneración proporcionan la gestión compartida de los activos por los ciudadanos activos, incluidos los miembros de una asociación, consorcio, cooperativa, barrio fundación o com - pensorio, de forma gratuita y con la permanente hipoteca de este tipo de intervenciones de atención compartida cubiertos regularmente en los propios acuerdos.
2. Gestión compartida garantiza el uso colectivo del activo y la apertura de todos los ciudadanos que estén dispuestos a cooperar en lo que respecta a la atención y la regeneración de la mercancía o de las actividades mencionadas en el apartado 1.
3. Duración de la gestión compartida no exceda normalmente de nueve años. Los períodos más largos, posiblemente, puede ser acordados teniendo en cuenta el compromiso financiero concreto requerido para la construcción de obras de rehabilitación de los inmuebles.
4. Pactos de cooperación que regula los gastos de mantenimiento y de las obras, incluso - Tuali de construcción cargos de recuperación en ciudadanos activos. Cualquier mejora o adiciones deben realizarse sin costo alguno para el gobierno y los examine.

CAPÍTULO V - Formación

(Identificación de los edificios)

1. El Consejo, sobre la base de las directrices aprobadas por el Ayuntamiento también el resultado de los procedimientos participativos y deliberativos, identificar regularmente como parte de los activos inmobiliarios de los edificios municipio en un estado avanzado de abandono o deterioro parcial o total, que, según la ubicación, propósito estructural y funcional, se prestan a la atención y la regeneración de lograrse mediante convenios de colaboración entre los ciudadanos y el Ayuntamiento.
2. La revisión periódica de los edificios en un estado avanzado de abandono y sugerencias para el cuidado y regeneración hecha por los ciudadanos y promovido con parcial o total transparente, abierto y participativo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo de 14 de marzo de 2013, n. 33 y las disposiciones vigentes en materia de digitalización de la actividad administrativa.
3. Las propuestas de colaboración para la regeneración de los edificios en un estado avanzado de abandono parcial o total se valoran sobre la base de transparente y no discriminatoria. El Ayuntamiento, en su caso, promover la coordinación entre las propuestas presentadas por el mismo edificio o en edificios diferentes.
4. El Ayuntamiento puede promover y adherirse a un acuerdo de colaboración que implican las intervenciones de enfermería y la regeneración de los edificios en un estado avanzado de abandono parcial o total de la propiedad de un tercero, con el consentimiento de este último, o de conformidad con el art. 838 del Código Civil.

Artículo 18

(Uso de la formación)

1. El Ayuntamiento reconoce la educación como un instrumento capaz de orientar y apoyar las acciones necesarias para transformar las necesidades que surgen de la colaboración entre los ciudadanos y la administración, en tiempos de cambio.
2. La formación se dirige tanto a los ciudadanos activos, tanto a los empleados y directivos de la ciudad, incluso a través de momentos conjuntos.

3. Administración ofrece a los ciudadanos activos de las habilidades de sus empleados y proveedores, y fomenta el encuentro con las habilidades disponibles en la comunidad y se ofrece gratuitamente a transferir conocimientos y metodologías útiles para operar correctamente en el cuidado compartido de mercancía común.

4. La formación de ciudadanos activos está dirigido, principalmente, y la com-adquisición de las siguientes competencias:

- a) aplicar las técnicas correctas de intervención en las acciones de cuidado, limpieza y mantenimiento;
- b) adquirir conocimientos sobre el marco normativo, prevención de riesgos y el uso adecuado del equipo de protección personal;
- c) documentar las actividades y del informe formas de apoyo;
- d) utilizar a sabiendas las tecnologías, plataformas y medios ciudadanos.

. 5 Formación pagada a los empleados y directivos de la municipalidad es fina jugado, lo más importante, la adquisición de las siguientes competencias:

- a) comprender y aplicar las técnicas de la facilitación, la mediación y la escucha activa;
- b) Conocer y utilizar los enfoques de metodologías para la planificación participativa y la creación y desarrollo de las comunidades;
- c) Conocer y utilizar las herramientas de comunicación de colaboración, incluidos digital.

CAPÍTULO VI - Formas de apoyo

(Exenciones y concesiones en relación con las tasas y los impuestos locales)

1. Las actividades llevadas a cabo bajo los términos de cooperación establecido en el artículo 5 del presente Reglamento, se considerarán de interés público especial en los efectos de las facilidades proporcionadas por la ordenanza municipal para la ocupación de terrenos públicos y la aplicación de la tasa correspondiente ".

2. No podrán constituir el ejercicio de la actividad comercial, los efectos de las exenciones y facilidades previstas por la normativa municipal para la ocupación de terrenos públicos y la aplicación de la tasa correspondiente, la recaudación de fondos públicos llevaron a cabo bajo los términos de la colaboración se refiere el artículo 5 del presente Reglamento, si todas las condiciones siguientes:

- a) Si se trata de iniciativas ocasionales;
- b) la recogida se realiza en conjunto con celebraciones, aniversarios o campañas de sensibilización;
- c) los bienes suministrados para la recogida de poco valor.

3. Actividades desarrolladas bajo los términos de cooperación establecido en el artículo 5 del presente Reglamento, se considerará que llevarse a cabo para explotar más plenamente la subsidiariedad horizontal, a los efectos de las exenciones y facilidades previstas en relación con los impuestos municipales secundaria artículo 11, párrafo segundo, letra f) del Decreto Legislativo de 14 de marzo 2011 n. 23.

4. El Ayuntamiento, en el ejercicio de las competencias normativas previstas en el artículo 52 del Decreto Legislativo 15 de diciembre 1997, no. 446, establece exenciones y facilidades adicionales, en términos de ingresos y de los impuestos, a favor de las formaciones sociales que llevan a cabo

actividades en el marco de acuerdos de colaboración a que se refiere el artículo 5 del presente Reglamento o de las asociaciones, consorcios, cooperativas, fundaciones-ni barrio o área a que se refiere el presente Reglamento, asimilando el tratamiento a la de asociaciones, fundaciones y otras instituciones no para el beneficio.

Artículo 20

Artículo 19

(El papel de la escuela)

1. El Ayuntamiento anima a la participación de las escuelas de todos los grados que la elección estratégica para la expansión y profundización de las prácticas de la colaboración en las acciones de cuidado y regeneración de los recursos comunes.
2. El Consejo trabaja con las escuelas y la Universidad para la organización de la formación, teórica y práctica, en la administración de los activos compartidos común para los estudiantes y sus familias.
3. Pactos de la cooperación con las escuelas y la Universidad podrá disponer asimismo que la participación de los estudiantes en las acciones de atención y la regeneración de los bienes comunes se evaluará a los efectos del devengo de créditos curriculares.

Artículo 21

(Acceso a los espacios comunes)

1. Los ciudadanos activos que lo soliciten podrán utilizar temporalmente los espacios comunes para reuniones o actividades de autofinanciamiento.
2. Uso de los espacios que se refiere el párrafo anterior se logró la igualdad, en cuanto a la determinación de los cargos presentados, las actividades institucionales de la Ciudad.

Artículo 22

4. El pacto de cooperación identifica el importe máximo de la contribución co-munale y los modos de prestación.

5. Liquidación de la contribución está sujeta a la presentación de informes de activos del Grupo realizadas y los costes incurridos, que se elaborará de conformidad con el art. 30 del presente Reglamento. Informes similares debe estar preparado en relación con la parte de la contribución puede ser anticipado en el momento de suscribir el acuerdo.

. 6 Los costos pueden ser reembolsados por:

a) la compra o arrendamiento de activos materiales, consumibles y equipos de protección personal necesarios para la realización de las actividades;

b) las pólizas de seguro;

c) los costos de los servicios necesarios para la organización, coordinación y formación de los ciudadanos.

7. Los ciudadanos pueden hacer uso de los profesionales necesarios para la planificación, organización, promoción y coordinación de la atención y la regeneración de los bienes comunes, así como para garantizar una formación específica actividades o carácter especializado. Cargos debidos pueden no competir en más de 50% en la determinación de los costos reembolsables.

(Suministros y Equipo de Protección Personal)

1. Consejo proporciona el equipo de protección personal necesario para la ejecución de las actividades, dentro de los límites de los recursos disponibles, los bienes de capital e insumos.
2. Instrumentos, equipos y dispositivos se proporcionan en préstamo por u-know y, excepto por el desgaste normal, debe ser devuelto en buen estado al final de las actividades.
3. Pacto de cooperación puede ser posible que el prestatario se hace referencia en el párrafo anterior para poner temporalmente los bienes a disposición de los demás ciudadanos y asociaciones con el fin de llevar a cabo actividades similares.
4. El Ayuntamiento fomenta la reutilización de los bienes contemplados en el párrafo 2 anterior.

Artículo 23

(Asistencia en la planificación)

1. El evento de la colaboración propuesta debe referirse a las acciones por o para la regeneración de los bienes comunes urbanos que el Ayuntamiento considere particularmente en el interés público y los recursos que los ciudadanos activos son capaces de movilizar a surgir la conveniencia, el pacto de cooperación puede proporcionar la dirección técnica de los empleados municipales a los ciudadanos en el diseño requerido la evaluación final y la puesta en práctica de la propuesta.

(Recursos financieros en concepto de reembolso de los gastos incurridos)

1. El Ayuntamiento contribuye, dentro de los límites de los recursos disponibles, la cobertura de los costes incurridos en la ejecución de las acciones de cuidado o regeneración de los comunes urbanos.
2. Cuando se definen las formas de apoyo, la administración reconoce las contribuciones de carácter financiero y únicamente en la medida en que las necesidades de los que están preordenados no se enfrentarán con apoyo en especie.
3. Salvo lo dispuesto en el apartado 7 de este artículo, no se puede pagar, directa o indirectamente, los pagos de cualquier tipo a las personas que se dedican a la atención compartida de los bienes comunes, de cara a estas actividades, que se llevó a cabo personalmente espontánea y el tito libre.

Artículo 25

(Autofinanciación)

Artículo 24

1. El Ayuntamiento facilita las iniciativas ciudadanas encaminadas a recaudar fondos para las acciones de cuidado o regeneración de bienes públicos urbanos, siempre que sea garantía máxima transparencia en la asignación de los recursos recaudados y su uso oportuno.

. 2 Pacto de cooperación podrá incluir:

- a) la posibilidad de que los ciudadanos activos para usar en condiciones de favor, los espacios comunes para la organización de autofinanciación;
- b) la capacidad para transmitir la imagen de cualquier donantes ciudadanos interesados;
- c) el apoyo y el respaldo de la Ciudad de las iniciativas para difundir la recolección de donaciones a través del uso de plataformas electrónicas dedicadas.

3. Fomentar la auto-percepción de los recursos por parte de los ciudadanos-no actúa, en pacto de cooperación puede ser un mecanismo de compromiso variables de recursos para las acciones de atención municipal o la regeneración de las tierras comunales urbanos, aumentando el aumentar los recursos utilizados por los ciudadanos activos.

Artículo 26

CAPÍTULO VII - La comunicación, la transparencia y la evaluación

(Las formas de reconocimiento a las acciones implementadas)

1. El pacto de cooperación, con el fin de dar visibilidad a las actividades realizadas por los ciudadanos activos en el interés público, podrá establecer y regular las formas de publicidad, como, por ejemplo, la instalación de señales de información, menciones especiales, espacios dedicados en herramientas de información.
2. Visibilidad concedida no puede en modo alguno constituir una forma de la contraprestación de las acciones emprendidas por los ciudadanos activos, que representan una mera manifestación de reconocimiento público del compromiso demostrado y una herramienta para estimular la difusión de las prácticas de cuidado compartido de los bienes comunes.
3. Municipio, con el fin de promover la difusión de la colaboración entre los ciudadanos y la administración para el tratamiento y la regeneración de los comunes urbanos facilitará el reconocimiento de los beneficios ofrecidos por particulares en favor de los ciudadanos activos tales concesiones, descuentos y similares.

(Gestión de instalaciones)

1. El pacto de cooperación puede proporcionar instalaciones de carácter procesal en relación con las obligaciones que los ciudadanos tienen el apoyo activo a la contención de los permisos obtenidos, sin embargo denominados, instrumental a las acciones de cuidado o la regeneración de los bienes comunes o iniciativas urbanas promoción y la autofinanciación.
2. Facilitación puede incluir, en particular, la reducción del tiempo de la investigación, la simplificación de la documentación o identificación de formas innovadoras para el intercambio de información y documentación entre ciudadanos activos y oficinas municipales se requiera.

Artículo 28

(Comunicación de Colaboración)

Artículo 27

1. El Municipio con el fin de fomentar el afianzamiento progresivo de la colaboración con los ciudadanos, utilizando todos los canales de comunicación a su alcance para in-formar la oportunidad de participar en el tratamiento y la regeneración de los bienes comunes urbanos.
2. Municipio reconoce la red cívica es el lugar natural para establecer y hacer crecer las relaciones con y entre los ciudadanos.
3. La colaboración tiene como objetivo, en particular:
 - a) permitir a los ciudadanos para mejorar la información, enriqueciendo las diversas experiencias disponibles;
 - b) fomentar la consolidación de redes de relaciones entre grupos de ciudadanos, para promover el intercambio de experiencias y herramientas;
 - c) conocer el tema y las experiencias de atención y la regeneración de los bienes comunes, lo que facilita a los ciudadanos interesados en la identificación de situaciones en las que se activa.
4. Para alcanzar los objetivos mencionados en el párrafo anterior, el Ayuntamiento hace Disponible para los ciudadanos:

- a) un conjunto de herramientas y canales para comunicar y hacer propuestas, como la red y el ca medio cívica ciudadana;
- b) los datos, la infraestructura / plataformas digitales en un formato abierto;
- c) la tutoría en el uso de herramientas de comunicación de colaboración, favoreciendo también las relaciones entre los grupos de autoayuda.

(Herramientas para facilitar la accesibilidad de las oportunidades para la colaboración)

1. Los gerentes, con respecto a las áreas de intervención y los principios establecidos por el presente Reglamento, definir y poner en conocimiento de los ciudadanos de los supuestos de colaboración típica, a ser identificado debido a su presunta frecuencia de mayo-día de la posibilidad de predefinir supuestos precisos, y con las condiciones de su proceso de activación de la investigación o la necesidad de proporcionar herramientas pueden ser fácilmente activadas en situaciones de emergencia.

Artículo 29

2. Municipio es responsable de la elaboración y difusión también por los manuales de usuario electrónicos para informar a los ciudadanos sobre las posibilidades de colaboración en el tratamiento y la regeneración de los bienes comunes, los procedimientos a seguir, las formas de apoyo disponibles.

(Reporte, la medición y evaluación de las actividades de colaboración)

1. La documentación de las actividades y el reporte de los recursos utilizados son una herramienta importante de comunicación con el público. A través de adecuada es posible la preparación y publicación de dichos documentos para dar visibilidad, asegurando la transparencia y hacer una evaluación de la eficacia de los resultados producidos por el compromiso conjunto de los ciudadanos y la administración.

2. Las modalidades de ejecución de la documentación y la presentación de informes pe-ción se han acordado en el pacto de cooperación.

3. Presentación de informes sobre las actividades realizadas se adhiere a los siguientes principios generales regulan:

a) La claridad: la información debe tener un nivel de claridad, comprensión y accesibilidad al número adecuado de sujetos que informaron de que estaban destinados;

b) La comparación: el tipo de información y la forma de su representación ha de ser tal que permita una fácil comparación de temporal y la comparación con otras entidades con características similares y la industria;

c) Frecuencia: estados de cuenta deben ser atraídos a la expiración del acuerdo de cooperación en paralelo con la información financiera en el sentido estricto, sin perjuicio de la posibilidad de proporcionar, en el pacto de cooperación, los informes intermedios;

d) La verificabilidad: los procesos de recolección y procesamiento de los datos deben ser documentados de tal forma que sean objeto de un examen, verificación y revisión. Factores relativos a las áreas de informes individuales deben describirse con el fin de proporcionar información cuantitativa y cualitativa útil para la formulación de una opinión sobre el trabajo realizado.

. 4 Los informes deben contener información sobre:

a) Los objetivos, directrices y prioridades de acción; b) las acciones y los servicios prestados; c) los resultados obtenidos; d) los recursos disponibles y se utilizan.

5. En la preparación del documento final de datos cuantitativos deben mencionarse explícitamente con la ayuda de gráficos y tablas, acompañado de una explicación que tiene-no una interpretación clara.

6. Municipio insta al público a utilizar las herramientas multimedia, fotos y cualquier cosa que pueda acompañar a la notificación de las decisiones inmediatas de lectura-ción y de fácil acceso.

7. Municipio se esforzará por prever la difusión efectiva de-ción de informes, poniendo los documentos a disposición de todos los ciudadanos a través de las herramientas identificadas mediante la participación de los ciudadanos, cuya publicación en red cívica, la organización de conferencias de prensa, convenciones, eventos dedicada y todas las demás formas de comunicación y difusión de los resultados.

8. Municipio y ciudadanos se comprometen a poner en práctica las técnicas para la medición cuantitativa de las externalidades positivas y negativas, directas e indirectas, tangibles e intangibles, así como los productos más amplias económicos, sociales, culturales y ambientales de las actividades de cooperación y colocar los resultados de la medición cuantitativa de la base de un proceso de evaluación para confirmar, modificar o terminar los aspectos o tipos de actividades de colaboración y la evaluación de los resultados de los responsables de su puesta en práctica en nombre de la administración en particular.

CAPÍTULO VIII - Responsabilidades y supervisión

Artículo 30

Artículo 31

(Prevención de Riesgos)

1. Activos nacionales deben estar provistos, en base a las evaluaciones realizadas de bricolaje La información relativa a los riesgos específicos en los entornos en los que operan y el cuidado de la regeneración urbana de los bienes comunes y las medidas preventivas y las medidas de emergencia adoptadas o que se adoptarán.

2. Se requiere ciudadanos activos de utilizar correctamente los dispositivos de protección individual que sobre la base de la evaluación del riesgo, el Ayuntamiento lo considere apropiado y que cumple con los requisitos contenidos en los documentos para la evaluación de riesgos.

3. Refiriéndose a las intervenciones de la atención o la regeneración que implica un funcionamiento más ciudadanos activos, se encuentra que un supervisor es responsable de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el anterior párrafo-2, así como el modo de acción esbozado en el pacto de colaboración.

4. El pacto de cooperación disciplinar a cualquier cobertura de seguro privado de accidentes y de responsabilidad civil a terceros relacionados con el desempeño de la atención de los bienes comunes, de conformidad con las disposiciones de la ley y, en todo caso, de acuerdo con criterios adecuación a las características específicas de la actividad realizada.

5. Consejo puede facilitar el seguro de los ciudadanos activos mediante la firma de acuerdos marco conoperatori la industria de seguros que ven la oportunidad de comprobar la validez de activar las cubiertas bajo pedido, condiciones y facilita el modo de bricolaje con flexible y personalizada.

(Disposiciones sobre la asignación de responsabilidades)

1. El pacto de la cooperación y la disciplina de una manera oportuna indica las tareas de cuidado y regeneración de los bienes comunes urbanos acordados entre la administración y los ciudadanos y las responsabilidades relacionadas.
2. Los ciudadanos activos que colaboran con la administración para el cuidado y la regeneración de los comunes urbanos responsable de cualquier daño causado por negligencia o dolo, a personas o propiedad en el desempeño de su negocio.
3. Los ciudadanos activos que colaboran con la administración para el cuidado y regeneración de toma urbana sobre los bienes comunes, de conformidad con el art. 2051 del Código Civil, la calidad de los depositarios de los bienes, después de haber levantado e indemnizar a la administración municipal frente a cualquier reclamación en este sentido.

CAPÍTULO IX - Disposiciones finales y transitorias

Artículo 34

(Cláusulas interpretación)

Artículo 32

1. La finalidad de facilitar la colaboración entre el gobierno y los ciudadanos, las disposiciones del presente Reglamento debe interpretarse y aplicarse en el sentido más favorable a la posibilidad de que los ciudadanos contribuyan al cuidado y la regeneración de los bienes comunes urbanos.
2. La aplicación de estas disposiciones es funcional a la colaboración eficaz con los ciudadanos activos con la condición de que las personas llamadas a nombre de-terpretarle del Ayuntamiento para el ejercicio de las responsabilidades de su cargo con un espíritu de servicio a la comunidad y que esta pensión es riscon - entrada en la evaluación.

Artículo 35

(Experimentación)

1. Las disposiciones del presente Reglamento estarán sujetos a un período de prueba de un año.
2. Durante el período experimental, la Ciudad hará un seguimiento, con la participación de una ciudadanía activa, la aplicación del presente Reglamento, a fin de evaluar la necesidad de tomar medidas correctivas.

Artículo 33

(Conciliación Intento)

Artículo 36

(Disposiciones transitorias)

1. El caso de una controversia entre las partes en el acuerdo de cooperación o entre éstas y terceros puede ser un intento de conciliación ante un comité compuesto por tres miembros, uno designado por los ciudadanos activos, una administración y una por mutuo acuerdo o, en el caso de los litigios relativos a terceras personas, por parte de este último.
 2. El Comité de Conciliación, dentro de los treinta días a partir de la instancia, las partes presentarán una propuesta de resolución de carácter no vinculante.
1. Las experiencias de colaboración ya en curso en la fecha de entrada en vigor del Reglamento se regirán por los términos de la cooperación, de acuerdo con estas disposiciones.